

**REPÚBLICA ARGENTINA**



**Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

**PODER LEGISLATIVO**

DIARIO DE SESIONES

XXXV PERÍODO LEGISLATIVO

**AÑO 2018**

**REUNIÓN N° 3**

**2.ª SESIÓN ORDINARIA, 22 de MARZO de 2018**

**Presidente: Juan Carlos ARCANDO**  
**Secretaria Legislativa: Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ**  
**Prosecretaria Legislativa: Carolina Soledad OSTA**  
**Secretario Administrativo: Elio Enrique MÜLLER**

**Legisladores presentes:**

**BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo**

**HARRINGTON, Claudio Daniel**

**BLANCO, Pablo Daniel**

**LÖFFLER, Damián Alberto**

**BOYADJIAN, Cristina Ester**

**MARTÍNEZ, Myriam Noemí**

**CARRASCO, Angelina Noelia Mariné**

**MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana**

**FREITES, Andrea Graciela**

**ROMANO, Ricardo Andrés**

**FURLAN, Ricardo Humberto**

**RUBINOS, Oscar Hugo**

**GÓMEZ, Marcela Rosa**

**URQUIZA, Mónica Susana**

**VILLEGAS, Pablo Gustavo**

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidós días de marzo de dos mil dieciocho, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 09:25.

- I -

### APERTURA DE LA SESIÓN

**Sr. PRESIDENTE.**— Habiendo quorum legal con la presencia de los legisladores en la Sala, se da inicio a la segunda sesión ordinaria.

- II -

### IZAMIENTO

**Sr. PRESIDENTE.**— Invito a la legisladora Andrea Freitas y al legislador Ricardo Furlan a izar el pabellón nacional y la bandera provincial; y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

*- Así se hace. (Aplausos).*

- III -

### PEDIDOS DE LICENCIA

**Sr. PRESIDENTE.**— Por Secretaría Administrativa, se informará si hay pedidos de licencia.

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— No existen pedidos de licencia, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señor secretario.

- IV -

### HOMENAJES

**Sr. PRESIDENTE.**— Corresponde el tiempo de homenajes. Si algún legislador desea hacer uso de la palabra, hágalo saber a esta Presidencia.

*- Sin asentimiento.*

- V -

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. PRESIDENTE.**— Por Secretaría, se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, cuya copia obra en poder de cada uno de los señores y señoras legisladores.

- 1 -

### De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial

**Sec. LEGISLATIVA.**— "Asunto N° 50/18. Resolución de Presidencia 105/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 51/18. Resolución de Presidencia 108/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 52/18. Resolución de Presidencia 109/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 53/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley que modifica las leyes provinciales 113 y 424.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 54/18. Resolución de Presidencia 115/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 55/18. Poder Ejecutivo: Nota 38/18 que adjunta el Decreto provincial 491/18 por el cual se ratifica el Convenio de Desarrollo y Ejecución del Programa de Sanidad Escolar, registrado bajo el N° 18075, suscrito entre el Ministerio de Salud de la provincia y el Ministerio de Salud de la Nación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 56/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 376.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 57/18. Resolución de Presidencia 118/18 que convoca a sesión ordinaria para el día 22 de marzo del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 58/18. Poder Ejecutivo: Nota 40/18 que adjunta el Decreto provincial 507/18, mediante el cual ratifica el Acuerdo Marco de Cooperación, registrado bajo el N° 18161, suscrito entre la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 59/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la problemática del espejo de agua laguna Seca, de la ciudad de Río Grande, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 60/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo remita a esta Cámara, en relación a la Administración Pública Central, organismos autárquicos, descentralizados, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, el listado con informe detallado de las remuneraciones abonadas durante el mes de febrero.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 61/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que solicita al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas informe sobre la prórroga de concesión del Casino Club y Casino Status, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 62/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de ley que crea un registro especial, en el ámbito de la justicia provincial, denominado 'Registro para el resguardo de la integridad sexual'.

- Girado a las comisiones N.ºs 5 y 1.

Asunto N° 63/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de ley sobre el régimen de atención de consumidores y usuarios.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 64/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de ley sobre Promoción de las Empresas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Girado a la Comisión N° 3.

Asunto N° 65/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de ley sobre Acceso a la Información Pública.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 66/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 201 (Ley Electoral).

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 67/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley que

crea el Área Natural Protegida Península Mitre.

- Girado a la Comisión N° 3.

Asunto N° 68/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el Programa de Formación Continua en el Uso de la Información Satelital, dictado por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 69/18. Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría, sobre Asunto N° 524/17, del bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley por el que adhiere la provincia de Tierra del Fuego a la Ley nacional 25127, de Producción Ecológica Biológica u Orgánica, que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 70/18. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 15/18, del Poder Ejecutivo: Mensaje 3/18 que adjunta el proyecto de ley que modifica la Ley provincial 1060 (Ley de Ministerios).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 71/18. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 523/17, del bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley que establece, durante el mes de diciembre de cada año, la Fiesta Provincial de la Lengua, que se celebra en la ciudad de Tolhuin; que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.”.

Asunto N° 72/18. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 416/17 del bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley que crea el portal web denominado 'Agenda Fuegoína de Capacitación y Formación', inserto en el sitio oficial de la provincia; que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 73/18. Dictamen de comisiones N.ºs 5 y 1, en mayoría, sobre Asunto N° 200/17, del bloque Movimiento Popular Fuegoíno: proyecto de ley que sustituye el artículo 2º de la Ley provincial 1052 (Adhesión de la provincia a la Ley nacional 27130 sobre Prevención de Suicidio); que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 74/18. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 2/18, del Poder Ejecutivo: Nota 30/18 que adjunta el Decreto provincial 293/18 que ratifica el Convenio 18155, referente a la promoción y el desarrollo de la actividad mutual y/o cooperativa, suscrito entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, y la provincia de Tierra del Fuego; que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 75/18. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 3/18, del Poder Ejecutivo: Nota 5/18 que adjunta el Decreto provincial 63/18 que ratifica el Convenio 18041, referente al otorgamiento de un espacio para la presentación de artistas folclóricos representativos en una de las Nueve Lunas del Festival Mayor, a realizarse en la ciudad de Cosquín, suscrito entre la provincia y la Comisión Municipal de Folclore de la ciudad de Cosquín; que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 76/18. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 6/18, del Poder Ejecutivo: Nota 33/18 que adjunta el Decreto provincial 308/18 que ratifica el Convenio 18021, referente al Programa de Ingreso Social con Trabajo, suscrito entre la provincia y el Ministerio de Desarrollo de la Nación; que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 77/18. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 7/18, del Poder Ejecutivo: Nota 10/18 que adjunta el Decreto provincial 89/18 que ratifica las actas de las asambleas del Consejo Federal de Cultura, consensuadas entre los representantes de las provincias, registradas bajo los N.ºs: 18045, 18046, 17215, 17814, 18047 y 18048; que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 78/18. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 8/18, del Poder Ejecutivo: Nota 12/18 que adjunta el Decreto provincial 102/18 que ratifica el Convenio Marco 18087, suscrito entre el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, el Registro Nacional de las Personas y las provincias que integran el Consejo Federal de Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas; que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 79/18. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 12/18, del Poder Ejecutivo: Nota 18/18 que adjunta decretos provinciales 148 y 149/18 mediante los cuales se ratifican el Acta Compromiso 18099 y el Convenio de Adhesión 18098, suscrito entre el Ministerio de Turismo de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego; que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 80/18. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 13/18, del Poder Ejecutivo: Nota 19/18 que adjunta el Decreto provincial 194/18 que ratifica el Convenio Marco de Cooperación 17681 y su Acuerdo Complementario 17682, suscritos entre el Instituto Geográfico Nacional y la provincia de Tierra del Fuego; que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 81/18. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 14/18, del Poder Ejecutivo: Nota 21/18 que adjunta el Decreto provincial 240/18 mediante el cual se ratifica el Convenio 18006, referente a las acciones y organización de los medios y recursos que requiera la realización de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2017 – 2018 (ENGHo 2017 – 2018), suscrito entre la provincia y el INDEC; que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 82/18. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 25/18, del Poder Ejecutivo: Nota 34/18 que adjunta el Decreto provincial 342/18 que ratifica el Convenio 18063, referente a cooperación e intercambio de información, suscrito entre la provincia y la Unidad Ejecutora del Proyecto Huellas de Oportunidades; que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 83/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial la trayectoria deportiva de la atleta pedestre Paola Agüero.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 84/18. Poder Ejecutivo: Nota 451/18 que adjunta el Decreto provincial 538/18 por el cual se ratifica el Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Proyecto Abordaje Federal 2017/2018, registrado bajo el N° 18125, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 85/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 105 (Residuos Peligrosos).

- Girado a la Comisión N° 4.

Asunto N° 86/18. Resolución de Presidencia 113/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 87/18. Resolución de Presidencia 116/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 88/18. Resolución de Presidencia 117/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 89/18. Resolución de Presidencia 136/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 90/18. Resolución de Presidencia 147/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 91/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial los proyectos materializados en el marco del Programa Quinquenal de Integración Provincial Tierra de Unión.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 92/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley que

declara la necesidad de la reforma parcial de la Constitución Provincial.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 93/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de ley sobre generación distribuida de energía renovable.

- Girado a la Comisión N° 3.

Asunto N° 94/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de ley sobre sistema de boletas únicas.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 95/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de ley que declara la necesidad de la reforma parcial de la Constitución Provincial.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 96/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe, en relación a la Ley provincial 1146, sobre normativa vigente de clasificación de los perros en áreas rurales, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 97/18. Poder Ejecutivo: Mensaje 5/18 y proyecto de ley que autoriza a la Dirección Provincial de Energía a realizar las operaciones destinadas para la adquisición de la Central Térmica de Ushuaia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 98/18. Resolución de Presidencia 150/18, para su ratificación.

-Con pedido de reserva.”.

- 2 -

## Comunicaciones Oficiales y Asuntos de Particulares

### *Moción*

**Sr. LÖFFLER.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Mociono apartarnos del Reglamento y omitir la lectura de las Comunicaciones Oficiales y de los Asuntos de Particulares, ya que fueron tratados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

Se pone a consideración el Boletín de Asuntos Entrados tal cual ha sido leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- VI -

## ORDEN DEL DÍA

**Sr. PRESIDENTE.**— Por Secretaría Legislativa se da lectura al Orden del Día tal cual ha quedado conformado en Labor Parlamentaria.

**Sec. LEGISLATIVA.**— “Orden del Día N° 1. Aprobación de los diarios de Sesiones del 28 de febrero de 2018 (preparatoria) y del 1 de marzo de 2018 (inaugural y ordinaria).

Orden del Día N° 2. Asunto N° 57/18.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 50/18.  
Orden del Día N° 4. Asunto N° 51/18.  
Orden del Día N° 5. Asunto N° 52/18.  
Orden del Día N° 6. Asunto N° 54/18.  
Orden del Día N° 7. Asunto N° 86/18.  
Orden del Día N° 8. Asunto N° 87/18.  
Orden del Día N° 9. Asunto N° 88/18.  
Orden del Día N° 10. Asunto N° 89/18.  
Orden del Día N° 11. Asunto N° 90/18.  
Orden del Día N° 12. Asunto N° 98/18.  
Orden del Día N° 13. Asunto N° 55/18.  
Orden del Día N° 14. Asunto N° 58/18.  
Orden del Día N° 15. Asunto N° 84/18.  
Orden del Día N° 16. Asunto N° 97/18.  
Orden del Día N° 17. Asunto N° 69/18.  
Orden del Día N° 18. Asunto N° 70/18.  
Orden del Día N° 19. Asunto N° 71/18.  
Orden del Día N° 20. Asunto N° 72/18.  
Orden del Día N° 21. Asunto N° 73/18.  
Orden del Día N° 22. Asunto N° 74/18.  
Orden del Día N° 23. Asunto N° 75/18.  
Orden del Día N° 24. Asunto N° 76/18.  
Orden del Día N° 25. Asunto N° 77/18.  
Orden del Día N° 26. Asunto N° 78/18.  
Orden del Día N° 27. Asunto N° 79/18.  
Orden del Día N° 28. Asunto N° 80/18.  
Orden del Día N° 29. Asunto N° 81/18.  
Orden del Día N° 30. Asunto N° 82/18.  
Orden del Día N° 31. Asunto N° 59/18.  
Orden del Día N° 32. Asunto N° 60/18.  
Orden del Día N° 33. Asunto N° 61/18.  
Orden del Día N° 34. Asunto N° 96/18.  
Orden del Día N° 35. Asunto N° 68/18.  
Orden del Día N° 36. Asunto N° 83/18.  
Orden del Día N° 37. Asunto N° 91/18.  
Orden del Día N° 38. Asunto N° 531/17.  
Orden del Día N° 39. Asunto N° 33/18.”.

### *Moción*

**Sr. BILOTA IVANDIC.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que el Asunto N° 97/18 (Orden del Día N° 16), sea tratado en último término.

**Sr. PRESIDENTE.**— Primero, pondré a consideración el Orden del Día leído por Secretaria Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

Ahora pongo a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic de pasar el tratamiento del Asunto N° 97/18 a último término. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 1 -

### **Aprobación Diario de Sesiones**

**Sec. LEGISLATIVA.**— “Aprobación de los diarios de Sesiones de fechas 28 de febrero (preparatoria) 1° de marzo (inaugural y ordinaria) de 2018.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la aprobación de los diarios de Sesiones. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

### *Moción*

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito tratar en conjunto los órdenes del Día N.ºs 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 que son resoluciones de Presidencia.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 2 -

### **Asuntos N.ºs 57, 50, 51, 52, 54, 86, 87, 88, 89, 90 y 98/18**

### **Resoluciones de Presidencia**

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la ratificación de las resoluciones de Presidencia. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*).

### *Mociones*

**Sr. VILLEGAS.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarnos del Reglamento e incorporar un proyecto de ley relacionado a la obligatoriedad, para los funcionarios públicos, a que se efectúen análisis médicos a los efectos de determinar si padecen adicciones a drogas ilegales, y a la vez establece de manera muy escueta un régimen de penalidades para aquellos cuyos análisis que resulten positivos.

Este proyecto de ley tiene su antecedente en el Asunto N° 471/16, presentado oportunamente por el legislador Furlan, y firmado por los legisladores Blanco, Löffler y Urquiza.

No es por una cuestión de honestidad política e intelectual. Y hago referencia a ello porque no es un planteo nuevo sino que hemos tomado ese proyecto presentado oportunamente y, en función de algunas conversaciones y de opiniones que recibimos en el ámbito de la Comisión N° 6, efectuamos algunas -si se puede llamar así- correcciones o un nuevo sentido de alcance de su articulado.

Solicito que se autorice el ingreso de este proyecto de ley para que sea girado a las comisiones N.ºs 1 y 6. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Villegas de ingreso de un proyecto de ley con giro a las comisiones N.ºs 1 y 6. Ingresaría como Asunto N° 99/18. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

**Sra. URQUIZA.**— Pido la palabra.

Muchas gracias, señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento para dar ingreso a un pedido de informes relacionado a la problemática de la laguna Seca de la ciudad de Río Grande.

Hay otro pedido similar presentado por el bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos. Nosotros solicitamos incorporar el nuestro porque tiene algunos puntos que no están contemplados en el otro. Es decir, pido que este asunto pueda ser sumado al del bloque UCR – Cambiemos, para que sea considerado uno solo sobre el mismo tema.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción de la legisladora Urquiza con tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado. Ingresará como Asunto N° 100/18.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

**Sra. URQUIZA.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Gracias. Solicito apartarme del Reglamento para incorporar un proyecto relacionado a la Ley de Educación Emocional, con giro a la Comisión N° 4.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción de la legisladora Urquiza. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

**Sra. URQUIZA.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Se trata de tres proyectos de resolución relacionados al 2 de abril.

Uno, tiene que ver con la declaración de interés provincial de la exhibición de los ejemplares de tres documentos epistolares oficiales que datan de 1767, y que reflejan el intercambio de informaciones vinculadas a la administración de gobierno, entre el entonces gobernador de Buenos Aires, Francisco de Bucarelli y Ursúa, y el primer gobernador de las islas Malvinas, Felipe Ruiz Puente. Esta Legislatura ya ha declarado de interés provincial las cartas que se van a exhibir en los actos de conmemoración del 2 de abril. Por eso, solicitamos que se incorpore al Orden del Día.

Por otro lado, una declaración de interés del proyecto colectivo, iniciado por el orfebre Juan Carlos Pallarols, denominado “Dos Rosas por la Paz”.

Y el otro proyecto declara de interés provincial la visita a nuestra provincia de don Alejandro Giachino, hermano del primer héroe caído en combate en la guerra de Malvinas.

Solicito apartarnos del Reglamento y que estos tres proyectos sean incorporados y tratados en la fecha.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción de la legisladora Urquiza. Los proyectos ingresarían con los números 102, 103 y 104/18, respectivamente, con tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

**Sra. URQUIZA.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento para dar ingreso a una declaración de interés que tiene que ver con el Primer Congreso Internacional de Educación e Inclusión del Sur, organizado por la Municipalidad de Río Grande, y que se realizará en nuestra provincia, entre los días 18 y 20 de octubre de 2018.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción de la legisladora Urquiza. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

Ingresa como Asunto N° 105/18, con tratamiento sobre tablas.

**Sr. HARRINGTON.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Pido autorización para apartarme del Reglamento y dar ingreso, con tratamiento sobre tablas, a una declaración de interés provincial en el marco del Día Mundial de los Bosques. Es un proyecto que simplemente da a conocer el trabajo que viene haciendo la Asociación Argentina de Guías de Montaña, el proyecto Soy Parte del Bosque Fueguino y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Harrington. En caso de ser aprobada, el proyecto ingresaría como Asunto N° 106/18. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

**Sra. URQUIZA.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento e incorporar un proyecto de ley, sobre el que la legisladora Boyadjian ya ha hablado con los distintos bloques, y que tiene que ver con instituir, en la provincia de Tierra del Fuego, el 25 de marzo de cada año como el Día de los Derechos del Niño por Nacer, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1), del artículo 14, de la Constitución Provincial; con tratamiento sobre tablas, en la fecha.

**Sr. PRESIDENTE.**— ¿Que sea tratado sobre tablas?

**Sra. URQUIZA.**— Sí, señor.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción de la legisladora Urquiza. En caso de ser aprobada, el proyecto ingresaría como Asunto N° 107/18, con tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

La Presidencia solicita al Cuerpo la autorización de un cuarto intermedio sobre tablas. Los que estén por la afirmativa, a manos alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

#### *Cuarto Intermedio*

- Son las 9:56.

- A las 10:29,

**Sr. PRESIDENTE.**— Se levanta el cuarto intermedio.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto que corresponda tratar.

- 3 -

#### **Asunto N° 55/18**

##### **Programa de Sanidad Escolar**

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Desarrollo y Ejecución del Programa de Sanidad Escolar y sus anexos, A, B, C, D, E, F, y G, registrado bajo el N° 18075, referente a la implementación del Programa Nacional de Salud Escolar en las escuelas de nivel inicial, primarias y secundarias; celebrado el 30 de diciembre de 2016, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 491/18.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 4 -

#### **Asunto N° 58/18**

##### **Promoción de la República Argentina**

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo Marco de Cooperación, registrado bajo el N° 18161, referente a la promoción de la República Argentina como lugar de destino de inversiones nacionales y extranjeras, a fin de promover y concretar la radicación de inversiones locales y extranjeras en la provincia; celebrado el 7 de octubre de 2016, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional; ratificado mediante Decreto provincial 507/18.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 5 -

### **Asunto N° 84/18**

#### **Plan Nacional de Seguridad Alimentaria**

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Proyecto de Abordaje Federal 2017/2018, registrado bajo el N° 18125, referente a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de personas en condición de vulnerabilidad social de la provincia; celebrado el 29 de diciembre de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 538/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 6 -

### **Asunto N° 69/18**

#### **Producción Ecológica, Biológica u Orgánica**

**Sec. LEGISLATIVA.**— “Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría. La Comisión N° 3 de Obras Públicas. Servicios Públicos. Transportes. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales. Pesca, Bosque, Minería, Agua Flora y Fauna. Turismo. Energía y Combustibles, ha considerado el Asunto N° 524/17, del bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley por el que la provincia de Tierra del Fuego adhiere a la Ley nacional 25127, de Producción Ecológica, Biológica u Orgánica; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión 15 de marzo de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 25127, de Producción Ecológica, Biológica u Orgánica.

Artículo 2º.- Establécese como autoridad de aplicación de esta ley al Ministerio de Industria, a través de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y la Subsecretaría de Políticas y Gestión de las Pequeñas y Medianas Empresas...”.

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: En lo que respecta al artículo 2º, donde se establece como

autoridad de aplicación el Ministerio de Industria, habría que cambiarlo porque no es la autoridad de aplicación ese ministerio sino el de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**Sr. HARRINGTON.**— Pido la palabra.

Señor presidente: En el momento que se conformó la mesa, se convocó al Ministerio de Agricultura; fue partícipe de la mesa pero se consensuó en un punto para que avance la Secretaría de Pequeña y Mediana Empresa. Y esto se da por una razón que entiendo es válida, que especifica dar valor agregado al producto ya realizado. Entonces, quien avanza en esta iniciativa es la Secretaría de Pequeña y Mediana Industria. Por eso, lo analizamos de este modo.

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Independientemente de eso, no voy a dejar de coincidir con el legislador en ese sentido de que se avanza tal vez, pero la autoridad de aplicación -a mi criterio- no puede ser la Secretaría de Industria porque es un tema relacionado al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que es quien tiene que ser autoridad de aplicación. Después lo hará a través o en conjunto -no sé- pero no podemos cambiar la autoridad de aplicación a una ley que ya a nivel nacional establece cuál es la autoridad de aplicación, con el correlato provincial. Entonces, salvo que no se cambie, en ese artículo votaré por la negativa.

**Sra. URQUIZA.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para manifestar que nuestro bloque también tiene la misma postura. De hecho, en Labor Parlamentaria se habló sobre este tema y quedamos en que resolveríamos en el día de la fecha.

La ley nacional tiene esta autoridad de aplicación y también tiene que ver con la propia Ley de Ministerios, con las atribuciones y las responsabilidades que tiene cada uno de los ministerios, más allá de que después, desde el punto de vista estratégico, se lleve adelante y participe la Secretaría de PyMEs, eso es otra cosa. Desde el punto de vista legislativo, entendemos que se debe cambiar la autoridad de aplicación. Gracias, señor presidente.

### *Mociones*

**Sr. HARRINGTON.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio.

**Sra. URQUIZA.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Propongo que continuemos y pasemos el asunto para tratarlo al final. No sé, como los legisladores prefieran.

**Sr. PRESIDENTE.**— Le consulto: ¿usted retira la moción, legislador Harrington?

**Sr. HARRINGTON.**— Sí, retiro la moción y estoy de acuerdo con lo que plantea la legisladora (Urquiza).

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción de la legisladora Urquiza. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

Se tratará cómo último tema.

- 7 -

### **Asunto N° 70/18**

#### **Modificación Ley de Ministerios**

**Sec. LEGISLATIVA.**— "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales,

Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 15/18, del Poder Ejecutivo provincial: Mensaje 3/18 que adjunta el proyecto de ley que modifica la Ley provincial 1060 (Ley de Ministerios); y, en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión, 14 de marzo de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Sustitúyese el punto 9, del artículo 14, de la Ley provincial 1060, Ley de Ministerios, por el siguiente texto:

'9. Generar políticas, implementarlas y ejercer la fiscalización sobre el uso, aprovechamiento y explotación sustentable de los recursos mineros de la provincia, con excepción de los minerales de tercera categoría definidos en el artículo 5° del Código de Minería'.

Artículo 2°.- Incorpórese el punto 17, al artículo 20 bis de la Ley provincial 1060, con el siguiente texto:

'17. Generar políticas, implementarlas y ejercer la fiscalización sobre el uso, aprovechamiento y explotación sustentable de los recursos mineros de tercera categoría definidos en el artículo 5° del Código de Minería'.

Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

**Sr. VILLEGAS.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Manifiesto nuestro voto favorable al asunto que recién leído. Nosotros entendemos que el Poder Ejecutivo tiene la potestad de determinar cuál es la manera o la mejor manera de distribuir las atribuciones, dentro de los distintos ministerios, para que, en definitiva, se resuelvan las distintas problemáticas que representan estas cuestiones; por ejemplo, en lo que tiene que ver con las canteras en la provincia.

Queremos dejar bien en claro que nosotros cada vez que se ha tratado la Ley de Ministerios y alguna modificación, más allá de las diferencias políticas que tenemos con este gobierno en un sinnúmero de asuntos, queremos dejar en claro que apoyamos esta iniciativa, por cuanto no queremos entorpecer para nada la gestión del Ejecutivo. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración el proyecto de ley. Se toma votación nominal, por Secretaría Administrativa.

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Procedo a tomar la votación.

*- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.*

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**— Resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 8 -

## Asunto N° 71/18

### Fiesta Provincial de la Lengua

**Sec. LEGISLATIVA.**— “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 523/17, del bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley que establece durante, el mes de diciembre de cada año, la Fiesta Provincial de la Lengua, que se celebra en la ciudad de Tolhuin; y, en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro

informante, aconseja su sanción. Sala de comisión, 14 de marzo de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Institúyese con carácter de Fiesta Provincial de la Lengua, la festividad que se celebra durante el mes de diciembre de cada año en la ciudad de Tolhuin, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Inclúyese la misma en el calendario turístico provincial.

Artículo 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a implementar actividades de promoción y difusión de la misma.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde tomar votación nominal, en general y en particular, por Secretaría Administrativa.

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Procedo a tomar la votación.

*- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freitas, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.*

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**— Habiendo obtenido 15 votos por la afirmativa, resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo provincial.

- 9 -

#### Asunto N° 72/18

#### Agenda Fuegoína de Capacitación y Formación

**Sra. GÓMEZ.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Simplemente quiero comentar que el siguiente proyecto al que se dará lectura es una iniciativa de la UTN Ushuaia.

Los profesores y alumnos se acercaron con la preocupación de poder tener un sitio donde se pueda dar difusión a todo tipo de capacitación y eventos que se hacen en la provincia, pues muchas veces las diferentes organizaciones los realizan con mucho esfuerzo y no llegan a todo el público que quisieran. A partir de esta iniciativa, trabajamos en un proyecto que decidimos llamar Agenda Fuegoína de Capacitación y Formación.

En el proyecto sugerimos que la agenda tenga un link, un sitio, dentro del sitio oficial de la página de gobierno, para que pueda ser conocido por todos; y a partir de allí los que organizan puedan firmar convenios con el gobierno de la provincia, y también puedan proponer e informar sobre todo tipo de capacitación y formación que se lleve adelante. Lo mismo para el público que se quiera informar, y que adquiera esta herramienta, sobre qué se está organizando en la provincia, pueda ingresar a allí y obtener la información.

Esto que parece tan simple, lo creemos de suma importancia, ya que la provincia tiene una gran infraestructura hotelera y gastronómica, entonces se puede posicionar muy bien como un destino de congresos y eventos.

Con toda la inversión que está haciendo la provincia en cuanto a servicios y demás, creemos que están dadas las garantías para organizar, cualquier tipo de capacitación, congresos, *workshops*, en nuestra provincia y también posicionarnos desde ese lugar.

Nada más quería comentar esto y reiterar que es una iniciativa que tomamos de los profesores y alumnos de la UTN Ushuaia. Muchas gracias.

**Sr. PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señora legisladora. Se dará lectura al proyecto de ley.

**Sec. LEGISLATIVA.**— “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales,

Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 416/17, del bloque Frente para la Victoria - Partido Justicialista: proyecto de ley que crea el portal web denominado 'Agenda Fuegoína de Capacitación y Formación', inserto en el sitio oficial de la provincia; y, en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión, 14 de marzo de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el portal web de publicación y búsqueda de ofertas de formación y capacitación de la provincia de Tierra del Fuego, denominado 'Agenda Fuegoína de Capacitación y Formación', el que funcionará inserto en el sitio oficial web, con la finalidad de asegurar el acceso de la comunidad a toda información de capacitación o formación que se organice.

Artículo 2°.- El sitio web tiene por objeto:

- a) difundir la información referida a ofertas de cursos, seminarios, congresos, jornadas de actualización, exposiciones, charlas, talleres y todo evento de formación, actualización o capacitación que se organice en el ámbito de la provincia;
- b) brindar las herramientas necesarias para que los interesados puedan acceder a las inscripciones de las diferentes opciones de formación o capacitación y a las constancias de asistencia y emisión de certificados;
- c) brindar las herramientas necesarias para que los participantes puedan acceder, en los casos que el autor lo autorice, a la descarga de información relacionada a las capacitaciones; y
- d) crear un archivo con la información proporcionada por las instituciones organizadoras que permita la descarga del material y/o conclusiones, como también la generación de estadísticas en la materia.

Artículo 3°.- Será autoridad de aplicación el Ministerio de Jefatura de Gabinete o aquel que en el futuro lo reemplace con competencia para administrar los medios de difusión que se encuentren bajo responsabilidad del Poder Ejecutivo.

Artículo 4°.- Son responsables de comunicar los eventos mencionados en el artículo 2° a la autoridad competente, para su posterior difusión por la web, las áreas administrativas organizadoras de la Administración Pública centralizada, organismos autárquicos, poderes del Estado y organismos de control.

Artículo 5°.- La autoridad de aplicación puede firmar convenios de cooperación para garantizar la difusión de las actividades de capacitación que organicen las municipalidades, colegios de profesionales, cámaras, universidades nacionales, centros de formación superior, Centro Austral de Investigaciones Científicas, asociaciones de profesionales y toda otra entidad u organismo nacional radicado en la provincia interesado en la promoción de dichas actividades.

Artículo 6°.- El contenido de la página web debe incluir la información web links de todos los organismos y entidades intervinientes, como así también la posibilidad que pueda acceder a las inscripciones y generar descargas de archivos de conclusiones e informaciones adicionales de los eventos de capacitación, conforme objeto definido en el artículo 2°.

Artículo 7°.- El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación, será el encargado de crear y mantener el portal y generar las aplicaciones que resulten necesarias para su operatividad.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de 60 días a partir de su promulgación.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

**Sr. PRESIDENTE.**— Por tratarse de un proyecto de ley, se toma votación nominal por Secretaría Administrativa.

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freitas, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Son 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**— Resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 10 -

### Asunto N° 73/18

#### Prevención del Suicidio

**Sec. LEGISLATIVA.**— “Dictamen de comisiones N.ºs 5 y 1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el dictamen de la Comisión N° 5 de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia, Previsión Social y Trabajo, sobre el Asunto N° 200/17, del bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que sustituye el artículo 2° de la Ley provincial 1052 (Adhesión de la provincia a la Ley nacional 27130 sobre Prevención del Suicidio); y, en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión, 14 de marzo de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 2° de la Ley provincial 1052, Adhesión a la Ley nacional 27130 de Prevención del Suicidio, por el siguiente texto:

'Artículo 2°.- La publicación por los medios masivos de difusión de la noticia del suicidio tendrá en cuenta las recomendaciones del Programa SUPRE, que se adjunta a la presente como Anexo I, o las que en un futuro las reemplacen, emitidas por la Organización Mundial de la Salud, en el año 1999; así como las expuestas en relación a esta temática, en la Guía para el Tratamiento Mediático Responsable de la Salud Mental, que se adjunta como Anexo II, o la que en un futuro la reemplace, presentada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, creada por Ley nacional 26522, sobre la Regulación de los Servicios de Comunicación Audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina'.

Artículo 2°.- Incorpórase el artículo 3° a la Ley provincial 1052, con el siguiente texto:

'Artículo 3°.- La autoridad de aplicación de la presente es el Ministerio de Salud. Facúltase al mismo a suscribir convenios con instituciones privadas y públicas, que propongan estrategias de prevención integral del suicidio, tratamiento, recuperación, capacitación profesional y toda otra que contribuya a la consecución de los objetivos y fines de esta ley'.

Artículo 3°.- Incorpórase el artículo 4° a la Ley provincial 1052, con el siguiente texto:

'Artículo 4°.- Establécese el 10 de setiembre de cada año como Día Provincial de Prevención del Suicidio, en consonancia con la fecha dispuesta internacionalmente por iniciativa de la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio y la Organización Mundial de la Salud. La autoridad de aplicación debe implementar en esa semana una campaña integral, preventiva y educativa sobre la concientización de la temática'.

Artículo 4°.- Incorpórase el artículo 5° a la Ley provincial 1052, con el siguiente texto:

'Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de 60 días de su promulgación'.

Artículo 5°.- Incorpórase el artículo 6° a la Ley provincial 1052, con el siguiente texto:  
'Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo'.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

**Sra. URQUIZA.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Este proyecto de ley fue presentado por el bloque. Es un trabajo relacionado con la tarea que está llevando adelante el doctor Rossetto, en Salud Mental de la provincia, y entendemos que es un trabajo muy importante. De distintas charlas que ha organizado el doctor, nuestros asesores han participado y encontramos que esta herramienta puede ser muy importante.

En diciembre, obtuvo dictamen favorable en la Comisión de Salud, y ahora en la Comisión de Legislación. Entendemos que es realmente un problema muy importante para nuestra sociedad la prevención del suicidio, y que con esto se aporta en lo que significa la importancia de cómo se comunica este tipo de situaciones.

Desde nuestro bloque agradecemos el acompañamiento de nuestros pares para la aprobación de este proyecto de ley, y el tratamiento que se le dio porque se realizó una reunión con los distintos actores involucrados; y se han recibido aportes de cada uno de los bloques. Desde ya, agradecemos y celebramos que este tipo de tratamiento se dé a asuntos como estos.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración el proyecto de ley. Se toma votación nominal.

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Procedo a tomar la votación.

*- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freitas, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.*

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**— Habiendo obtenido la unanimidad de los votos, resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 11 -

## Asunto N° 74/18

### Promoción y Desarrollo de la Actividad Mutua y Cooperativa

**Sec. LEGISLATIVA.**— “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 2/18, del Poder Ejecutivo: Nota 30/18 que adjunta el Decreto provincial 293/18 que ratifica el Convenio registrado bajo el N° 18115, referente a la promoción y el desarrollo de la actividad mutua y/o cooperativa, suscrito entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, y la provincia de Tierra del Fuego; y, en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 14 de marzo de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 18115, referente a la promoción y el desarrollo de la actividad mutua y/o cooperativa; celebrado el 5 de diciembre de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 293/18.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración el proyecto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 12 -

### Asunto N° 75/18

#### Artistas Fuegoños en Festival de Cosquín

**Sec. LEGISLATIVA.**— “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 3/18, del Poder Ejecutivo: Nota 5/18 que adjunta el Decreto provincial 63/18 por el cual se ratifica el Convenio, registrado bajo el N° 18041, referente a un espacio para la presentación de artistas folclóricos representativos en una de las Nueve Lunas del Festival Mayor, a realizarse en la ciudad de Cosquín, suscrito entre la provincia y la Comisión Municipal de Folclore de la Ciudad de Cosquín; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 14 de marzo de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 18041, referente al otorgamiento de un espacio en una de las Nueve Lunas del Festival Mayor, para la presentación de artistas folclóricos locales en la ciudad de Cosquín y un stand en el Paseo de las Provincias, para la promoción cultural y turística de Tierra del Fuego; celebrado el 19 de setiembre de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Comisión Municipal de Folclore de Cosquín; ratificado mediante Decreto provincial 63/18.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración, el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 13 -

### Asunto N° 76/18

#### Programa de Ingreso Social con Trabajo

**Sec. LEGISLATIVA.**— “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 6/18, del Poder Ejecutivo: Nota 33/18 que adjunta el Decreto provincial 308/18, que ratifica el Convenio registrado bajo el N° 18021, referente al Programa de Ingreso Social con Trabajo, suscrito entre la provincia y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 14 de marzo de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Ingreso Social con Trabajo, registrado bajo el N° 18021, referente a reglamentar los mecanismos de colaboración para la implementación del programa línea de abordaje Ellas Hacen - Nuevo Enfoque; celebrado el 4 de octubre de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 308/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración, el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 14 -

### **Asunto N° 77/18**

#### **Actas de Asambleas del Consejo Federal de Cultura**

**Sec. LEGISLATIVA.**— “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 7/18, del Poder Ejecutivo: Nota 10/18 que adjunta el Decreto provincial 89/18 por el cual se ratifican las actas de las asambleas del Consejo Federal de Cultura, consensuadas entre los representantes de las provincias, registradas bajo los N.ºs 18045, 18046, 17215, 17814, 18047 y 18048; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 14 de marzo de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos las actas de las asambleas del Consejo Federal de Cultura, registradas bajo los N.ºs 18045, 18046, 17215, 17814, 18047 y 18048, referente a la conformación del Consejo Federal de Cultura como órgano interjurisdiccional con participación de las áreas de Cultura de todas las provincias; celebradas el 30 de mayo de 2013, el 7 de febrero de 2014, el 5 de agosto de 2014, el 10 de marzo de 2016, el 24 de noviembre de 2016 y el 19 de abril de 2017, respectivamente, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Cultura de la Nación; ratificadas mediante Decreto provincial 89/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

**Asunto N° 78/18**

**Registración de Hechos Vitales de Habitantes de la República Argentina**

**Sec. LEGISLATIVA.**— “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 8/18 del Poder Ejecutivo: Nota 12/18 que adjunta el Decreto provincial 102/18 mediante el cual se ratifica el Convenio Marco registrado bajo el N° 18087, suscrito entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, el Registro Nacional de las Personas y las provincias que integran el Consejo Federal de Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y, en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 14 de marzo de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco, registrado bajo el N° 18087, referente a garantizar la registración de hechos vitales de los habitantes de la República Argentina, la identificación y la clasificación del potencial humano; celebrado el 10 de octubre de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, el Registro Nacional de las Personas y las provincias que integran el Consejo Federal de Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas; ratificado mediante Decreto provincial 102/18.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

**Asunto N° 79/18**

**Mirador Camino al Glaciar Martial,  
Senderos y Pasarelas en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada**

**Sec. LEGISLATIVA.**— “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 12/18, del Poder Ejecutivo: Nota 18/18 que adjunta los decretos provinciales 148 y 149/18, mediante los cuales se ratifica el Acta Compromiso registrada bajo el N° 18099 y el Convenio de Adhesión registrado bajo el N° 18098, respectivamente, suscritos entre el Ministerio de Turismo de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego; y, en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 14 de marzo de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Compromiso y el Convenio de Adhesión y su anexo, registrados bajo los N.ºs 18099 y 18098, referentes a la financiación de un porcentaje del costo de los proyectos denominados 'Mirador Camino al Glaciar Martial, Senderos y Pasarelas de la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada de la Ciudad de Ushuaia'; y la ejecución de las obras y actividades previstas en el Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos en la Provincia, ambos celebrados el 23 de agosto de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Turismo de la Nación; ratificados mediante decretos provinciales 148 y 149/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 17 -

### Asunto N° 80/18

#### Instituto Geográfico Nacional, en Ushuaia

**Sec. LEGISLATIVA.**— “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 13/18, del Poder Ejecutivo: Nota 19/18 que adjunta el Decreto provincial 194/18 mediante el cual se ratifica el Convenio Marco de Cooperación, registrado bajo el N° 17681, y su Acuerdo Complementario, registrado bajo el N° 17682, suscritos entre el Instituto Geográfico Nacional y la provincia de Tierra del Fuego; y, en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 14 de marzo de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación y su Acuerdo Complementario, registrados bajo los N.ºs 17681 y 17682, referentes a establecer una relación institucional de asistencia y cooperación tendiente a optimizar los recursos del Instituto y la provincia, y la creación de la oficina del Instituto Geográfico Nacional con sede en la ciudad de Ushuaia, ambos celebrados el 22 de noviembre de 2016, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Geográfico Nacional, ratificados mediante el Decreto provincial 194/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

### Asunto N° 81/18

#### Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares

**Sec. LEGISLATIVA.**— “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 14/18, del Poder Ejecutivo: Nota N° 21/18 que adjunta el Decreto provincial 240/18 mediante el cual se ratifica el Convenio, registrado bajo el N° 18006, referente a las acciones y organización de los medios y recursos que requiera la realización de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2017 - 2018 (ENGHo 2017 - 2018), suscrito entre la provincia y el INDEC; y, en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 14 de marzo de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y sus anexos I y II, registrado bajo el N° 18006, referente a establecer la colaboración y coordinación técnica necesaria para llevar a cabo la Encuesta...”.

**Sr. PRESIDENTE.**— ¿Disculpe secretaria, es 18006 o 18066?

**Sec. LEGISLATIVA.**— Es 18006, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**— Gracias.

**Sec. LEGISLATIVA.**— “Aprobar en todos sus términos el Convenio y sus anexos I y II, registrado bajo el N° 18006, referente a establecer la colaboración y coordinación técnica necesaria para llevar a cabo la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2017-2018 ; celebrado el 15 de setiembre de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos; ratificado mediante Decreto provincial 240/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

### Asunto N° 82/18

#### Cooperación e Intercambio de Información en Materia de Cooperativas y Mutuales

**Sec. LEGISLATIVA.**— “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 25/18, del Poder Ejecutivo: Nota 34/18 que adjunta el Decreto provincial 342/18, que ratifica el Convenio registrado bajo el N° 18063, referente a Cooperación e Intercambio de Información, suscrito entre la provincia y la Unidad Ejecutora del Proyecto Huellas de Oportunidades, aprobado mediante el Ministerio de Educación de la Nación; y, en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 14 de marzo de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación e Intercambio de Información, registrado bajo el N° 18063, referente a coordinar y establecer procedimientos que posibiliten el intercambio de información entre la Inspección General de Justicia y la Unidad Ejecutora del Proyecto Huellas de Oportunidades, en materia de cooperativas y mutuales que funcionan en nuestra provincia; celebrado el 7 de noviembre de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego; ratificado mediante Decreto provincial 342/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

El proyecto que sigue que es sobre la laguna Seca, y como hay otro proyecto del Movimiento Popular Fueguino por el mismo tema, propongo a la Cámara que nos conformemos en comisión para consensuar el proyecto.

#### *Moción*

**Sr. BILOTA IVANDIC.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

#### *Cuarto Intermedio*

- Son las 11:07.

- A las 12:35,

**Sr. PRESIDENTE.**— Se levanta el cuarto intermedio.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto de resolución consensuado por los dos bloques políticos que lo presentaron.

- 20 -

### **Asuntos N.ºs 59 y 100/18 (unificados)**

#### **Laguna Seca de Río Grande**

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe con documentación respaldatoria a esta Cámara, en un plazo no mayor a 15 días, respecto de la problemática de la laguna Seca, de la ciudad de Río Grande, indicando:

- a) los estudios técnicos realizados (informes, dictámenes, recomendaciones, estudios de impacto ambiental, entre otros);
- b) análisis químicos realizados sobre el agua de las napas subterráneas y reservorios de agua del sector afectado;

- c) medidas que se han adoptado en los últimos 10 años para apaciguar los efectos de la nube de polvo sobre la ciudad de Río Grande;
- d) gestiones llevadas a cabo para mitigar los efectos negativos de la problemática en cuestión en particular ante el municipio de Río Grande y el dueño del predio en los que se emplaza la laguna Seca;
- e) si existe alguna gestión en conjunto con la Municipalidad de Río Grande, acompañando, en su caso, el informe correspondiente; y
- f) posibles alternativas de solución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

#### *Moción*

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito tratar en conjunto los órdenes del Día N.ºs 32, 33, 34 (pedidos de informes), y 35, 36 y 37 (declaraciones de interés).

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 21 -

### **Asuntos N.ºs 60, 61, 96, 68, 83 y 91/18**

#### **Pedidos de Informes y Declaraciones de Interés**

**Sr. PRESIDENTE.**— A consideración la aprobación de los asuntos N.ºs 60, 61, 96, 68, 83, y 91/18, y la incorporación de los fundamentos al Diario de Sesiones. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado. (*Ver textos y fundamentos en anexos I y II, respectivamente*).

- 22 -

### **Asunto N° 531/17**

#### **Fondo Provincial de Museos**

#### *Moción*

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Como el Orden del Día 38/18 es un proyecto de ley que no tiene dictamen, solicito constituir la Cámara en comisión.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén

por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

### *En Comisión*

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 4° de la Ley provincial 952, Fondo Provincial de Museos, por el siguiente texto:

'Artículo 4°.- La administración y manejo del Fondo Provincial de Museos estará a cargo de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio, dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio Jefatura de Gabinete o la que en el futuro la reemplace.

El Ministerio Jefatura de Gabinete, a través de la Secretaría de Cultura, establecerá los montos de los conceptos referidos en el artículo 2°, incisos a), b) y c) de la presente, como así también su actualización, pudiendo fijar valores de entradas diferenciales, y demás condiciones de ingreso'.

Artículo 2°.- Incorpórese como artículo 4° bis de la Ley provincial 952, el siguiente texto:

'Artículo 4° bis.- En todos los casos, la entrada a los museos provinciales será gratuita para los menores de 14 años, las personas con discapacidad, los veteranos de guerra y excombatientes de Malvinas, los guías de turismo que se encuentren a cargo de grupos ingresantes y los residentes de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Asimismo, será gratuito el acceso a los museos para los alumnos y docentes de los establecimientos educacionales oficiales y privados de todos los niveles, cuando concurren en delegación debidamente acreditada y previa autorización de la autoridad a cargo...’.

**Sr. LÖFFLER.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Habría que corregir el texto, donde dice “establecimientos educacionales oficiales y privados”, en el entendimiento que debería decir que obviamente sí hace referencia a la gestión pública y a la gestión privada pero entiendo que está mal redactado.

**Sec. LEGISLATIVA.**— ¿Establecimientos educativos públicos y privados?

**Sr. LÖFFLER.**— No. “Educativos públicos, de gestión pública o de gestión privada”.

- *Hablan varios a la vez.*

**Sec. LEGISLATIVA.**— Repito: “establecimientos educativos públicos y públicos de gestión privada de todos los niveles, cuando concurren en delegación debidamente acreditada y previa autorización de la autoridad a cargo del respectivo museo’.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

**Sr. BILOTA IVANDIC.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Por favor, si por Secretaría, pueden volver a leer el artículo 4°.

**Sec. LEGISLATIVA.**— “Artículo 4°.- La administración y manejo del Fondo Provincial de Museos estará a cargo de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio, dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Jefatura de Gabinete o la que en el futuro la reemplace.

El Ministerio de Jefatura de Gabinete a través de la Secretaría de Cultura establecerá los montos....”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración, en comisión, el proyecto de ley, consensuado

y leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

#### *Moción*

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

#### *En Sesión*

**Sr. PRESIDENTE.**— Por tratarse de un proyecto de ley, se toma votación nominal por Secretaría Administrativa, en general y en particular.

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.*

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

- 23 -

### **Asunto N° 33/18**

#### **Personal sin Título Docente Habilitante**

#### *Moción*

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: El Orden del Día N° 39/18, si bien es un pedido de informes girado a comisión, y tiene dictamen de la Comisión N° 1 pero no de la Comisión N° 4, solicito que la Cámara se constituya en comisión para dar lectura al dictamen de la Comisión N° 1.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Por la afirmativa, a mano alzada.

-*Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

#### *En Comisión*

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, en el término de 60 días corridos y a través de quien corresponda, informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) si en el ámbito del Ministerio de Educación de la provincia existe personal que imparta clases durante el año lectivo sin poseer título docente habilitante;
- b) en caso afirmativo, remitir la nómina haciendo constar su antigüedad, cargo, materia que dicta y el nombre y localidad del establecimiento en el que presta servicios;
- c) si está prevista la adopción de alguna medida en orden a regularizar su situación y, en su caso, detalle de ello; y
- d) todo otro elemento de juicio que permita tomar un más acabado conocimiento de la situación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración, en comisión, el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

#### *Moción*

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión y ratificar la votación.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

#### *En Sesión*

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la resolución leída por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 24 -

### **Asunto N° 102/18**

#### **Exhibición de Documentos Epistolares sobre Malvinas**

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la exhibición, en la provincia, de los ejemplares de los tres documentos epistolares oficiales que datan de 1767, y que reflejan el intercambio de informaciones vinculadas a la administración de gobierno entre el entonces gobernador de

Buenos Aires, Francisco de Bucarelli y Ursúa, y el primer gobernador de las islas Malvinas, Felipe Ruiz Puente. Las mismas constituyen un patrimonio histórico para el país y para nuestra provincia, reafirmando las sólidas razones esgrimidas por Argentina en nuestro irrenunciable reclamo de soberanía sobre las islas Malvinas, que forman parte indivisible del territorio de nuestra provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente al coleccionista Nelson Durante, a los centros de Excombatientes de Malvinas de la ciudad de Ushuaia y de Río Grande, y a la senadora provincial Miriam Boyadjian.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 25 -

### Asunto N° 103/18

#### Proyecto Colectivo Dos Rosas por la Paz

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto colectivo iniciado por el orfebre Juan Carlos Pallarols, denominado 'Dos Rosas por la paz'.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente al orfebre Juan Carlos Pallarols y a la senadora provincial Miriam Boyadjian.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sra. MARTÍNEZ ALLENDE.**— Se tiene que votar esto primero; después pido la palabra.

**Sr. PRESIDENTE.**— Una consulta, ¿es Pallarols hijo o es el padre? Habría que hacer la modificación de si es Pallarols hijo, porque los dos se llaman igual.

*- Hablan varios a la vez.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 26 -

### Asunto N° 104/18

#### Visita de Don Alejandro Giachino

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la visita a nuestra provincia de don Alejandro Giachino, hermano del 1º héroe caído en combate en la guerra de Malvinas, el capitán de Fragata de Infantería de Marina post mortem Pedro Edgardo Giachino, en el marco de la vigilia del 2 de abril de 2018, en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a don Alejandro Giachino y a la senadora provincial Miriam Boyadjian.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

En el proyecto anterior hubo un error, y en este que aprobamos, se leyó “senadora provincial” y es “senadora nacional”. Entonces debemos reconsiderar y aprobar los textos como corresponde, si están de acuerdo.

*- Hablan varios a la vez.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Pongo a votación la reconsideración de los dos proyectos aprobados. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

**Sec. LEGISLATIVA.**— Leo nuevamente: “Asunto N° 103/18.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto colectivo, iniciado por el orfebre Juan Carlos Pallarols, denominado 'Dos Rosas por la Paz'.

Artículo 2º: Remitir copia de la presente al orfebre Juan Carlos Pallarols y a la senadora nacional Miriam Boyadjian.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración el proyecto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

**Sec. LEGISLATIVA.**— “Asunto N° 104/18.

La legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la visita a nuestra provincia de don Alejandro Giachino, hermano del primer héroe caído en combate en la guerra de Malvinas, el capitán de fragata de infantería de marina post mortem Pedro Edgardo Giachino, en el marco de la vigilia del 2 de abril de 2018, en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente a don Alejandro Giachino y a la senadora nacional Miriam Boyadjian.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 27 -

### **Asunto N° 105/18**

#### **Primer Congreso Internacional Educación e Inclusión desde el Sur**

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Primer Congreso Internacional Educación e Inclusión desde el Sur, organizado por la Municipalidad de Río Grande, a realizarse del 18 al 20 de octubre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 28 -

### **Asunto N° 106/18**

#### **Recuperación y Restauración de los Bosques de Lengua**

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Plan de Recuperación para la Restauración de Superficie de Bosques de Lengua Degradados por Incendios Forestales en la Reserva de Producción Forestal, lote 93, en Tierra del Fuego, Argentina, ejecutado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Proyecto Soy Parte del Bosque Fueguino, desarrollado por la Asociación Argentina de Guías de Montaña.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

### *Mociones*

**Sra. MARTÍNEZ ALLENDE.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para apartarme del Reglamento y pedirle a la Cámara la incorporación de una declaración de interés provincial de la Semana del Clero que se llevará a cabo entre los días 19 y 22 de marzo de 2018, con la presencia del obispo diocesano monseñor Miguel Ángel D'Annibale y el padre José Marins; y la misa crismal que en ocasión del cierre de la semana se va a realizar el 22 de marzo, a las 20 horas.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción de la legisladora Martínez Allende. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

Ingresará como Asunto N° 108/18.

**Sra. CARRASCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción de la legisladora Carrasco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

### *Cuarto Intermedio*

*- Son las 12:55.*

*- A las 13:05,*

**Sr. PRESIDENTE.**— Se levanta el cuarto intermedio.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto que continúa.

**- 29 -**

### **Asunto N° 107/18**

#### **Día de los Derechos del Niño por Nacer**

### *Mociones*

**Sra. CARRASCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Moción que este proyecto de ley pase a estudio de las comisiones N.ºs 1 y 4, porque entiendo que más allá de que se trata de instituir un día, que ya está establecido a nivel nacional, de los Derechos del Niño por Nacer, creo que en el marco de la discusión nacional que se está dando desde el día de ayer en el Congreso nacional y que se viene dando en toda nuestra comunidad, es un tema que merece un amplio debate. Es un tema que tiene que ver con el aborto que genera decisiones encontradas en la sociedad, y creo que debe ser objeto de un tratamiento; no puede ser dada sobre tablas y tiene que ser debatido ampliamente si es que la Legislatura, ya sea directa o indirectamente, va a tomar un posicionamiento en este tema que se está debatiendo en el seno de nuestra sociedad. Por eso, solicito su pase a las comisiones N.ºs 1 y 4.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción de la legisladora Carrasco. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es negativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— No prospera.

**Sr. LÖFFLER.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en comisión y dar tratamiento al asunto que se leyó por Secretaría.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

### *En Comisión*

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- 1.- Institúyase en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el 25 de marzo de cada año como el Día de los Derechos del Niño por Nacer.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, a través las áreas competentes, organizará anualmente en la cuarta semana del mes de marzo de cada año, una jornada educativa cultural de información y concientización que tenga por objeto conmemorar, promover y defender la vida humana desde que ha sido concebida en el vientre de la madre; elaborará y gestionará un programa provincial que articule las políticas de Estado que refieran a la defensa de la vida en toda su extensión, en particular desde la concepción con acciones concretas, debiendo utilizar los recursos propios y aquellos que se gestionen ante las autoridades nacionales y organismos nacionales e internacionales.

Artículo 3º.- Invítase a los municipios a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración, en comisión, el proyecto de ley leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

### *Moción*

**Sr. LÖFFLER.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir el Cuerpo en sesión.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

### *En Sesión*

**Sr. VILLEGAS.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Simplemente es para hacer una breve consideración.

Creemos que el presente proyecto de ley no tiene que ver con las atribuciones que la Constitución le reconoce al Congreso de la Nación acerca de la posibilidad de legalizar o no el aborto. Y además quiero detallar que es un debate político que ha sido resuelto oportunamente por los constituyentes provinciales, más allá de las respetables opiniones que hayan tenido uno u otros.

El artículo 14 de la Constitución Provincial cuando habla de los derechos personales es muy claro en el punto 1, dice: "Todas las personas gozan en la provincia de los siguientes derechos: 1. A la vida desde la concepción". En consecuencia, con este proyecto de ley que estamos tratando respetamos lo que dice nuestra Constitución Provincial. Nada más.

**Sr. BILOTA IVANDIC.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Es un tema que hay que ponerlo en su justo ámbito de debate. Nosotros, en esta oportunidad no estamos debatiendo el aborto o la despenalización del aborto porque -como dijo el legislador preopinante- es un tema reservado para el Congreso de la Nación como ámbito natural para debatir leyes nacionales.

Este es un proyecto vinculado con la instauración de un día para recordar o para tener presente un derecho que está previsto en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial. Obviamente, digo todo esto porque todos podemos tener algún tipo o -mejor dicho, lo tenemos, por cierto- alguna opinión al respecto, y creo que lo tenemos que tener en su justo contexto de debate porque no tiene que ver con lineamientos partidarios, ni con lineamientos de bloque. Cada uno sabe las luchas que va a llevando y sus objetivos, y qué interpreta en este sentido. Así que, señor presidente, dejemos que ahora pida la palabra la legisladora, la compañera de bloque, para que se exprese y pasemos a la votación y que cada uno, según sus conciencia, vote si merece que este día sea reconocido en el ámbito provincial como ya es reconocido en el ámbito nacional. Gracias, señor presidente.

**Sra. GÓMEZ.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Adelanto que no puedo acompañar este proyecto de ley, en coincidencia con lo que planteaba la legisladora Noelia Carrasco, porque este tema se está dando en un debate en el ámbito nacional. Creo que no es casual que justamente hoy se esté planteando. Entiendo que ir al debate, si se quiere, no estamos diciendo que no se debata, solamente pedimos el giro a comisión.

**Sra. CARRASCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Justamente es eso lo que nosotros planteamos. La posibilidad de discutir este proyecto, en este momento, para nosotros no es casual; implica directamente que la Legislatura tome una posición política al respecto, porque quienes están en contra de proyectos de despenalización del aborto son los que sostienen que están en juego los derechos del niño por nacer. Nosotros no estamos en contra de eso pero consideramos que el tratamiento de este asunto, en este marco, estando en pleno debate, en una discusión tan controvertida como es el tema del aborto, implica que de alguna manera la Legislatura está censurando ese debate en el seno de nuestra provincia. Por eso es que nosotras no vamos a acompañar; yo, por lo menos, no voy a acompañar el proyecto.

**Sra. URQUIZA.**— Pido la palabra.

Señor presidente: La verdad que lejos estamos nosotros de pretender -como dice la legisladora preopinante- poner una posición política y de alguna manera influenciar en el tratamiento que se está dando a nivel nacional.

Además, más allá de las posiciones de cada uno de nosotros, yo me pregunto, qué pasará si el Congreso Nacional decide no estar a favor del aborto. ¿Cuál va a ser nuestra posición desde lo político? Es una incongruencia.

Y si deciden estar a favor, nada tiene que ver con esto porque realmente si nuestro Congreso aprueba el aborto legal no va a significar que a partir de ese momento todos los niños por nacer deban ser abortados. Es decir, van a ser cuestiones muy particulares.

Nosotros sí entendemos que este derecho que consta en nuestra Constitución se debe preservar porque además es fundamental para todo lo que es concientización, También un tema muy importante, y por ahí sí se puede relacionar con el aborto, es la concientización y la educación. Esto también forma parte de la discusión.

Realmente entendemos que esto no va en contra del debate que se está dando en el ámbito nacional.

Ya está definido en nuestra Constitución el derecho del niño por nacer; Constitución a la que todos nosotros, más allá de nuestras ideas políticas, de nuestros posicionamientos, hemos jurado el día que asumimos como legisladores.

Así que, señor presidente, por supuesto que desde ya respetamos, no compartimos el criterio de las legisladoras preopinantes, que no van a acompañar, pero queremos dejar bien en claro que esta no es una posición política sobre los proyectos que están siendo debatidos a nivel nacional. Gracias, señor presidente.

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Desde el bloque vamos a acompañar el siguiente proyecto de ley, en lo que hace al establecimiento de esta fecha.

Con respecto a la otra discusión, por lo menos en mi caso particular -seguramente también el del legislador Furlan- ya quedó saldada, por el año 91, cuando se debatían en la Convención Constituyente las distintas propuestas que había sobre el derecho a la vida desde la concepción o el derecho a la vida desde el nacimiento.

Y ese debate, que fue materia de reconocimiento por juristas que estaban en ese momento acá, como Pedro Frías o como Antonio María Hernández que casualmente, lo presenciaron duró bastante tiempo. Sería bueno que quienes están interesados en este tema lo lean en el Diario de Sesiones de la Convención Constituyente- fue saldado en esa oportunidad por 16 voluntades a favor del derecho de la vida y de la concepción, y tres voluntades en contra.

Eventualmente recién hablaba con Ricardo Furlan para recordar quiénes fueron los tres que votaron de forma diferente. Tengo una duda. Después voy a buscar en el Diario de Sesiones porque no sé si fui uno de esos tres pero no a título personal sino porque era lo que mi partido sostenía. Tengo la duda si voté a favor, o no, pero realmente la mayoría de esa Convención Constituyente estableció el derecho a la vida desde la concepción, en la provincia de Tierra del Fuego. Juramos por la Constitución y respetarla.

Compartiré este proyecto sin entrar en la discusión de los proyectos a nivel nacional en el que cada cual tiene su postura, que no son políticas sino personales y que no vienen al caso.

La Legislatura está tomando una posición en ese sentido. Creo que la posición de Tierra del Fuego la tomó la Convención Constituyente en su momento. Nada más, señor presidente.

**Sra. CARRASCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para aclarar una cuestión.

Quienes llevan adelante la postura de la despenalización del aborto -nosotros no estamos planteando absolutamente ni negar los derechos del niño por nacer ni mucho menos- son justamente quienes están en contra de estos proyectos, son los que avanzan y señalan que están en juego esos derechos.

Lo que planteamos es que la mujer que está atravesando por una situación de esas, desde ya no es nada fácil. Nadie está planteando que a partir de la despenalización del aborto las mujeres van a salir a abortar porque quieren. Es una situación difícil, y ninguna mujer quiere atravesar esa circunstancia.

Nosotros lo que estamos planteando es que en vez de condenarla lo que tiene que hacer es el Estado es acompañarla. Y no están en juego los derechos del niño.

Para nosotros es un claro mensaje que al reivindicar algo que ya está establecido a nivel nacional, en este marco, que no es casual en este momento en el cual se está atravesando esta discusión, sí implica indirectamente un posicionamiento con aquellos que están en contra de la despenalización del aborto. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE.**— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal por Secretaría Administrativa, en general y en particular.

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Freitas, Furlan, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.*
- *Votan por la negativa las legisladoras Carrasco y Gómez.*

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Resultan 13 votos por la afirmativa y dos por la negativa, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**— Habiendo obtenido 13 votos por la afirmativa, queda aprobado el proyecto de ley. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

Quiero pedir a los señores legisladores, si me autorizan, a expresarme con respecto al tema, en el día de hoy, en una gacetilla de Presidencia, para poder incluirla en el Diario de Sesiones, ya que es mi posición con respecto a este tema porque estoy a favor de la vida desde la concepción. Pongo a consideración la autorización. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

– *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado. (*Ver texto en Anexo II*).  
Muchas gracias señores legisladores.

- 30 -

### Asunto N° 108/18

#### Ratificación

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 152/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

– *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 31 -

### Asunto N° 97/18

#### Adquisición Central Térmica de Ushuaia

#### Mociones

**Sr. BILOTA IVANDIC.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Hemos tenido una reunión con todos los legisladores de los bloques, y hemos acordado, con respecto a este asunto, que siga en comisión. Nos hemos comprometido a tratarlo a la brevedad, a fijar una fecha.

Solicito apartarme del Reglamento y que continúe en la comisión en el que estaba siendo tratado.

**Sec. LEGISLATIVA.**— No tiene giro a la comisión.

**Sr. BILOTA IVANDIC.**— Que sea girado a las comisiones N.<sup>os</sup> 1 y 2.

**Sr. RUBINOS.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Mociono que el cinco de abril se realice una sesión especial para tratar este tema.

**Sr. VILLEGAS.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Lo que ha propuesto el legislador preopinante Bilota Ivandic es lo que correspondería, en principio. Es decir, el Reglamento determina un sistema para convocar a una sesión especial, y otra cosa para tratar un asunto que ya tiene estado parlamentario.

Uno propone que sea girado a las comisiones N.<sup>os</sup> 2 y 1.

**Sr. PRESIDENTE.**— Hay dos mociones. Una es del legislador Bilota Ivandic, que es el giro a comisión. La otra es el pedido del legislador Rubinos, para una sesión especial el cinco de abril, para el tratamiento de este tema en particular.

**Sr. BILOTA IVANDIC.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Voy a mocionar a los fines de ver si puede rectificar o retirar la moción el legislador Rubinos, en función de esto.

Nosotros acordamos en la reunión con los legisladores establecer una fecha. Ahora, lo mociono que primero hagamos el pase a comisión, como corresponde.

Y segundo, la solicitud de fecha para sesión especial la vamos a hacer entre los legisladores, en todo caso, si corresponde. ¿Está claro?

**Sr. RUBINOS.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Habíamos quedado...

**Sr. BILOTA IVANDIC.**— Sí, sí que la vamos a hacer en esa fecha. Mociono que la solicitud de la fecha se hará formalmente.

**Sr. RUBINOS.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para que quede claro lo que hablamos y por qué propusimos eso.

Nosotros planteamos que queríamos tener cierta información. Tuvimos una reunión entre los legisladores y el presidente de la Dirección Provincial de Energía. Hemos encontrado falencias de información en cuanto a la ley de emergencia. Hay un informe técnico de la Rolls-Royce, que pareciera que no es el correcto -por lo que nos dijo el presidente- y todos escuchamos eso. Entonces, lo que planteamos es tener un tiempo para conseguir esa información, hacernos de ella y estipular aproximadamente para el cinco de abril, por eso lo propuse. Si la fecha va a ser definida a posteriori, no hay ningún inconveniente.

**Sr. PRESIDENTE.**— Legislador, es decir que retira la moción.

**Sr. RUBINOS.**— Sí, sí claro, por supuesto.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic. Por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero aclarar algunas cosas que están trascendiendo a través de la prensa, y que me parece es una falta de respeto hacia el Poder Legislativo.

Acabo de leer: "Sesión Oscura. Presión legislativa para aprobar la compra de la Central Térmica Sullair. Se necesitan 10 votos para autorizar las operaciones de crédito público y hasta 12,5 millones de dólares. Varios legisladores ponen como condición para su apoyo la resolución de temas ajenos a la sesión y hasta las adscripciones. Para la Dirección Provincial de Energía es indispensable garantizar el consumo de energía eléctrica.

Señor presidente, recién en la reunión que tuvimos todos los legisladores con el presidente de Energía le aclaramos cuáles eran las razones por la cual no estaban los 10 votos necesarios para el tratamiento de este tema. No tiene que ver con asuntos particulares de ningún legislador ni solicitudes, tiene que ver con la falta de información; tiene que ver con

el incumplimiento de la Ley de Emergencia Eléctrica dictada en la provincia. ¡Eran cosas que íbamos a tratar en la comisión pero como algunos pícaros seguramente del gobierno provincial, que manejan algunos medios, quieren deslizar que estos legisladores no tratan las cosas porque no tienen resueltas algunas cosas personales, me parece que es una falta de respeto al Poder Legislativo!

¡El Poder Legislativo y este bloque lo va a tratar, cuando esté la documentación que realmente corresponde! ¡Y si algunos pícaros quieren sacar alguna ventaja que nada tiene que ver que no utilicen a la Legislatura provincial, y que cumplan las leyes como tienen que cumplirla; y este Poder Legislativo va a estar a la altura de las circunstancias para aprobar lo que haya que aprobar!

Nada más, señor presidente. (*Aplausos*).

**Sr. BILOTA IVANDIC.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Había una moción concreta, que era la del pase a comisión, y eso lo habíamos establecido en la reunión de los legisladores.

También quiero aclarar, para que quede asentado en el Diario de Sesiones, que hay un compromiso de tratar este asunto porque así lo debatimos. Hay algunas cuestiones sobre las que se tiene que acercar algún tipo de documentación.

Ahora, una vez que esté eso, hay un compromiso -y quiero que esto quede claro, porque los que que asumimos estábamos los 15 legisladores- de tratar este asunto cuando esté esa documentación que va a ser seguramente lo antes posible, atendiendo la complejidad que se está dando con la energía eléctrica en Ushuaia. Así es que, señor presidente, si corresponde, pasemos la votación de giro a comisión y avancemos con el Orden del Día.

**Sr. VILLEGAS.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Para adelantar que desde el bloque adherimos absolutamente a todos los términos vertidos por el legislador Blanco. Realmente, uno no llega a comprender -lo dije en la reunión y estoy convencido- que algunos juegan con cierta picardía y que quieren tirar el muerto de la desidia de la inoperancia y de la falta de gestión del Ejecutivo a esta Legislatura.

Nos viven apabullando, a través de los distintos medios de comunicación, con la costosa propaganda política de este gobierno, de que han hecho o han echado luz en la provincia, poniendo simplemente 20, 30 o 40 lámparas de LED. Y los problemas estructurales que se conocen desde el primer día de gestión no han sido resueltos.

Y resulta que hoy quieren salir a vender que esta Legislatura hace oídos sordos a los reclamos de resolver un problema que debió haber previsto el Ejecutivo desde el primer día de mandato. Llevan 828 días de ejercicio de mandato, señor presidente. Y sinceramente a uno no le termina de sorprender con la liviandad que se vienen a plantear determinados temas a esta Cámara legislativa. Por eso, porque estuve en esa reunión y sé lo que se habló, comparto absolutamente todos y cada uno de los términos del legislador Blanco. Nada más, señor presidente.

## **Continúa Tratamiento Asunto N° 69/18**

### **Producción Ecológica, Biológica u Orgánica**

**Sec. LEGISLATIVA.**— “Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría. La Comisión N° 3 de Obras Públicas. Servicios Públicos. Transportes. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosque, Minería, Agua Flora y Fauna). Turismo. Energía y Combustibles ha considerado el Asunto N° 524/17 del bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley por el que adhiere la la provincia de Tierra del Fuego a la Ley nacional 25127, de Producción Ecológica, Biológica u Orgánica; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión 15 de marzo 2018

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

## Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 25127, de Producción Ecológica, Biológica u Orgánica, excepto el artículo 4º.

Artículo 2º.- Establécese como autoridad de aplicación de esta ley al Ministerio de Industria, a través de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, y la Subsecretaría de Políticas y Gestión de las Pequeñas y Medianas Empresas.

Artículo 3º.- Créase la Comisión Asesora para la Producción Orgánica, en el ámbito del Ministerio de Industria de la Provincia, la cual estará integrada por representantes del mencionado ministerio, de otros organismos públicos, privados y de organizaciones no gubernamentales cuya actividad principal esté directamente relacionada con la producción, control o fiscalización de productos orgánicos. Esta comisión tiene por objeto el fomento, la producción, industrialización y comercialización de la producción orgánica en la provincia.

Artículo 4º.- Son funciones y atribuciones de esta comisión, sin perjuicio de otras que en el futuro se le atribuyan por vía resolutive:

- a) dictar su reglamento, instituyendo los objetivos de la misma;
- b) designar autoridades y establecer sus funciones y deberes;
- c) invitar a participar de la comisión a todas aquellas áreas, públicas, privadas, nacionales, provinciales, municipales y demás sectores que acrediten trayectoria cuya actividad principal esté directamente relacionada con la actividad orgánica;
- d) relevar las dificultades para el desarrollo de los sectores de producción orgánica;
- e) proponer políticas destinadas al fortalecimiento e incrementación de la productividad, comercialización de productos orgánicos locales a nivel provincial y regional;
- f) plantear acciones tendientes a la capacitación y formación de productores;
- g) impulsar políticas y proyectos de promoción orgánica; y
- h) acompañar y auxiliar emprendimientos innovadores como así también todos aquellos proyectos que involucren las nuevas generaciones de productores.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo, reglamentará la presente en un plazo de 90 días a partir de su promulgación.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

## Mociones

**Sra. URQUIZA.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Participamos en la reunión de la Comisión N° 3, donde se solicitó que tratáramos este tema, que escucháramos a los funcionarios que se acercaron. Así lo hicimos y, en principio, compartimos el dictamen de comisión a favor.

Por supuesto que uno no está en contra; estamos totalmente a favor de estos mecanismos que benefician y contribuyen para el desarrollo de nuestros productores.

Ahora bien, surge -y nos dimos cuenta a posteriori de haber firmado el dictamen y esta es una realidad también pero no quiere decir que no se pueda corregir- que la autoridad de aplicación no es la que corresponde.

Me parece que tampoco podemos adherir a una ley nacional de estas características, donde no adherimos precisamente a la autoridad de aplicación. ¡Es una incongruencia total!

Propongo que sea girado a comisión y analizar, efectivamente, si la provincia tiene una diferencia con quien es su autoridad de aplicación, que no lleva adelante las tareas que debe llevar y es otra secretaría la que lo está haciendo... Bueno, hagamos un cambio en esto.

Pero, la verdad, me parece que adherir a una ley nacional cuya autoridad de aplicación es el SENASA y es quien tendrá que dar, precisamente, la factibilidad a los productos que se produzcan en la provincia, no podemos no reconocerla. Quizá estoy equivocada, señor presidente, pero tengo esa gran duda. Y lo que se manifiesta es que sea girado a comisión para que sea tratado y así todos podamos analizar esta cuestión en particular. Y, si es necesario, modificar algo de la Ley de Ministerios en nuestra provincia, lo

hacemos; no hay ningún problema. Lo pongo a consideración.

**Sr. PRESIDENTE.**— Gracias, legisladora.

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Coincido plenamente. Nosotros, con una ley provincial no podemos modificar una Ley de Ministerios nacional. Y con esto estamos pretendiendo, adhiriendo a esta ley, modificar la injerencia de un ministerio nacional en la aplicación de la ley. La verdad, es una incongruencia. No corresponde. ¿Justo en la autoridad de aplicación de la ley, a ese artículo, nos adherimos y acá la cambiamos?

Me parece que por problemas funcionales de los ministros, en la provincia, estamos pretendiendo modificar una ley nacional. Si es así, coincido con toda la ley pero no la puedo acompañar porque la verdad es que no tenemos facultad para modificar la autoridad de aplicación de una norma nacional.

**Sr. HARRINGTON.**— Pido la palabra.

Señor presidente: La verdad es que se charló y fue tratado en comisión, antes de hacer las modificaciones. Tenemos dictamen favorable pero también rescato que dentro de la misiones y funciones que tiene el Ministerio de Industria están el agregado de valor y el asesoramiento para poder llevar adelante este tipo de acciones.

No quiere decir que el que certificará será el Ministerio de Industria; sí articula y trabaja en función de esta materia que es diferente. Es el ámbito de nuestra provincia. No estoy tratando de modificar ninguna ley nacional.

**Sra. URQUIZA.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Sí, precisamente, lo tratamos en la primera reunión de la Comisión N° 3, que era para ordenar agenda y, a solicitud, precisamente del legislador Harrington y de la gente de la Secretaría de PyMEs, los escuchamos, analizamos y por supuesto que todos entendemos que estamos a favor. Pero la verdad -y como dije anteriormente- yo firmé el dictamen. ¿Me equivoqué? Bueno, me equivoqué pero no por eso tengo que aprobar una ley que no corresponde porque está mal, hay un error.

No entiendo el porqué, y se lo manifesté al legislador Harrington anteriormente en un cuarto intermedio. Pasémoslo a comisión y veamos bien cuál es porque si sancionamos una ley que está mal, que no es correcta, no le estamos haciendo ningún favor a los productores porque no van a poder continuar avanzando como corresponde. Si queremos hacer algo bien, hagámoslo bien, es solo esto. Gracias, señor presidente.

**Sr. HARRINGTON.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Sinceramente, no creo que un ministerio y una secretaria como la de PyMEs estén abordando este tema en las comisiones nacionales en la MAPO y no tenga jurisprudencia en la iniciativa. Es por eso que la propuesta surge desde ahí. Se trabajó en la mesa donde estaba el Ministerio de Agricultura también. Se consensuó esto en esa mesa, y esto es lo que presentamos en función a lo que nos plantea el ministerio. Y sostengo que lo queremos tratar en esta sesión.

**Sr. BILOTA IVANDIC.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Es simplemente para que sepan que si está cerrado el debate, avancemos. Nosotros como bloque vamos a acompañar la iniciativa del legislador compañero de bloque que lo presentó, lo debatimos en la comisión, se resolvió y están los fundamentos respecto de la autoridad de aplicación; tiene dictamen.

Solicito que avancemos con la votación, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción de la legisladora Urquiza para que sea girado a comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es negativo.*

**Sr. PRESIDENTE.**— No prospera.

Por tratarse de un proyecto de ley, se toma votación nominal por Secretaría Administrativa.

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Martínez y Romano.*
- *Votan por la negativa los legisladores Blanco, Boyadjian, Löffler, Martínez Allende, Rubinos, Urquiza y Villegas.*

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Ocho votos por la afirmativa y siete por la negativa, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**— Resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se obvie el trámite de observación de todas las leyes que fueron aprobadas en el día de la fecha.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

**Sr. LÖFFLER.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Antes de dar por finalizada la sesión, y en referencia al artículo que leyó el legislador Blanco y al que hizo referencia el legislador Villegas, quiero pedirle al Poder Ejecutivo que quien sea el responsable de la salida de esa gacetilla, haga las denuncias correspondientes para evacuar cualquier tipo de duda que pueda quedar, porque me parece “vergonzoso” lo que ha pasado en el día de hoy. Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**— Gracias, señor legislador.

**- VII-**

## **PRÓXIMA SESIÓN**

### *Moción*

**Sr. BILOTA IVANDIC.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Moción fecha para la próxima sesión el día 19 de abril, y facultar a la Presidencia para que determine fecha y hora del cierre de asuntos, Labor Parlamentaria y la hora de la sesión.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- VIII -

**CIERRE DE SESIÓN**

**Sr. PRESIDENTE.**— No habiendo más temas para tratar, se levanta la segunda sesión ordinaria.

- Son las 13:40.

-----

Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ  
Secretaria Legislativa

Juan Carlos ARCANDO  
Presidente

Marcela Fabiana AMOR  
Subdirectora de Taquigrafía

## **ANEXO I**

### **ASUNTOS APROBADOS**

**- 1 -**

#### **Asunto N° 57/18**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 118/18 que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**- 2**

#### **Asunto N° 50/18**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 105/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**- 3 -**

#### **Asunto N° 51/18**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 108/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**- 4**

#### **Asunto N° 52/18**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 109/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**- 5 -**

#### **Asunto N° 54/18**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 115/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**- 6 -**

#### **Asunto N° 86/18**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 113/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

**Asunto N° 87/18**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 116/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

**Asunto N° 88/18**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 117/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

**Asunto N° 89/18**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 136/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

**Asunto N° 90/18**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 147/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

**Asunto N° 98/18**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 150/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

**Asunto N° 55/18**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Desarrollo y Ejecución del Programa de Sanidad Escolar y sus Anexos, A, B, C, D, E, F y G, registrado bajo el N° 18.075, referente a la implementación del Programa Nacional de Salud Escolar (Prosane) en las escuelas de nivel inicial, primarias y secundarias; celebrado el 30 de diciembre de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 491/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

**Asunto N° 58/18**

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo Marco de Cooperación, registrado bajo N° 18.161, referente a la promoción de la República Argentina como lugar de destino de inversiones nacionales y extranjeras a fin de promover y concretar la radicación de inversiones locales y extranjeras en la provincia; celebrado el 7 de octubre de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional; ratificado mediante Decreto provincial 507/18.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

**Asunto N° 84/18**

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Ejecución "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Proyecto de Abordaje Federal 2017/2018", registrado bajo el N° 18.125, referente a Garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de Personas en Condición de Vulnerabilidad social de la Provincia, celebrado el 29 de diciembre de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 538/18.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

**Asunto N° 70/18**

Artículo 1°.- Sustitúyese el punto 9. del artículo 14 de la Ley provincial 1060 -Ley de Ministerios-, por el siguiente texto:

"9. Generar políticas, implementarlas y ejercer la fiscalización sobre el uso, aprovechamiento y explotación sustentable de los recursos mineros de la Provincia, con excepción de los minerales de tercera categoría definidos en el artículo 5° del Código de Minería."

Artículo 2°.- Incorpórese el punto 17. al artículo 20 bis de la Ley provincial 1060, con el siguiente texto:

"17. Generar políticas, implementarlas y ejercer la fiscalización sobre el uso, aprovechamiento y explotación sustentable de los recursos mineros de tercera categoría definidos en el artículo 5° del Código de Minería."

Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 16 -

**Asunto N° 71/18**

Artículo 1°.- Institúyese con carácter de Fiesta provincial de la Lengua, la festividad que se celebra durante el mes de diciembre de cada año en la ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Inclúyese la misma en el calendario turístico provincial.

Artículo 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a implementar actividades de promoción y difusión de la misma.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Asunto N° 72/18**

Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el portal web de publicación y búsqueda de ofertas de formación y capacitación de la Provincia de Tierra del Fuego, denominado "Agenda Fueguina de Capacitación y Formación", el que funcionará inserto en el sitio web oficial, con la finalidad de asegurar el acceso de la comunidad a toda información de capacitación o formación que se organice.

Artículo 2°.- El sitio web tiene por objeto:

- a) difundir la información referida a oferta de cursos, seminarios, congresos, jornadas de actualización, exposiciones, charlas, talleres y todo evento de formación, actualización o capacitación que se organice en el ámbito de la Provincia;
- b) brindar las herramientas necesarias para que los interesados puedan acceder a las inscripciones de las diferentes opciones de formación o capacitación y a las constancias de asistencia y emisión de certificados;
- c) brindar las herramientas necesarias para que los participantes puedan acceder, en los casos que el autor lo autorice, a la descarga de información relacionada a las capacitaciones; y
- d) crear un archivo con la información proporcionada por las instituciones organizadoras que permita la descarga del material y/o conclusiones, como también la generación de estadísticas en la materia.

Artículo 3°.- Será autoridad de aplicación el Ministerio de Jefatura de Gabinete, o aquel que en el futuro lo reemplace con competencia para administrar los medios de difusión que se encuentren bajo responsabilidad del Poder Ejecutivo.

Artículo 4°.- Son responsables de comunicar los eventos mencionados en el artículo 2° a la autoridad competente para su posterior difusión por la web, las áreas administrativas organizadoras de la Administración Pública Centralizada, organismos autárquicos, poderes del Estado y organismos de control.

Artículo 5°.- La autoridad de aplicación puede firmar convenios de cooperación para garantizar la difusión de las actividades de capacitación que organicen las municipalidades, colegios de profesionales, cámaras, universidades nacionales, centros de formación superior, Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), asociaciones de profesionales y toda otra entidad u organismo nacional radicado en la Provincia interesado en la promoción de dichas actividades.

Artículo 6°.- El contenido de la página web debe incluir la información web links de todos los organismos y entidades intervinientes, como así también, la posibilidad que se pueda acceder a las inscripciones y generar descargas de archivos de conclusiones e informaciones adicionales de los eventos de capacitación, conforme objeto definido en el artículo 2°.

Artículo 7°.- El Poder Ejecutivo a través de la autoridad de aplicación será el encargado de crear y mantener el portal y generar las aplicaciones que resulten necesarias para su operatividad.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo de sesenta (60) días a partir de su promulgación.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Asunto N° 73/18**

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 2° de la Ley provincial 1052, Adhesión a la Ley nacional 27.130 de Prevención del Suicidio, por el siguiente texto:

"Artículo 2°.- La publicación por los medios masivos de difusión de la noticia del suicidio tendrá en cuenta las recomendaciones del Programa Supre (Suicide

Prevention - Prevención del Suicidio), que se adjunta a la presente como Anexo I, o las que en un futuro las reemplacen, emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 1999; así como las expuestas en relación a ésta temática, en la Guía para el tratamiento mediático responsable de la Salud Mental, que se adjunta como Anexo II, o la que en un futuro la reemplace, presentada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual creada por Ley nacional 26.522, sobre la regulación de los Servicios de Comunicación Audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina."

Artículo 2º.- Incorpórase el artículo 3º a la Ley provincial 1052, con el siguiente texto:

"Artículo 3º.- La autoridad de aplicación de la presente es el Ministerio de Salud. Facúltase al mismo a suscribir convenios con instituciones privadas y públicas, que propongan estrategias de prevención integral del suicidio, tratamiento, recuperación, capacitación profesional y toda otra que contribuya a la consecución de los objetivos y fines de esta ley."

Artículo 3º.- Incorpórase el artículo 4º a la Ley provincial 1052, con el siguiente texto:

"Artículo 4º.- Establécese el 10 de septiembre de cada año como "Día Provincial de Prevención del Suicidio", en consonancia con la fecha dispuesta internacionalmente por iniciativa de la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio y la Organización Mundial de la Salud (OMS). La autoridad de aplicación debe implementar en esa semana una campaña integral, preventiva y educativa sobre la concientización de la temática."

Artículo 4º.- Incorpórase el artículo 5º a la Ley provincial 1052, con el siguiente texto:

"Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo, reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de sesenta (60) días de su promulgación."

Artículo 5º.- Incorpórase el artículo 6º a la Ley provincial 1052, con el siguiente texto:

"Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 19 -

#### **Asunto N° 74/18**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 18.115, referente a la Promoción y el Desarrollo de la actividad mutual y/o cooperativa, celebrado el 5 de diciembre de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 293/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

#### **Asunto N° 75/18**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 18.041, referente al otorgamiento de un espacio en una de las nueve lunas del Festival Mayor, para la presentación de artistas folklóricos locales en la ciudad de Cosquín y un stand en el "Paseo de las Provincias" para la promoción cultural y turística de Tierra del Fuego; celebrado el 19 de septiembre de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Comisión Municipal de Folklore de Cosquín; ratificado mediante Decreto provincial 063/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

**Asunto N° 76/18**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Ingreso Social con Trabajo, registrado bajo el N° 18.021, referente a reglamentar los mecanismos de colaboración para la implementación del programa línea de abordaje “Ellas Hacen - Nuevo Enfoque”; celebrado el 4 de octubre de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 308/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

**Asunto N° 77/18**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos las Actas de las Asambleas del Consejo Federal de Cultura, registradas bajo los Nros. 18.045, 18.046, 17.215, 17.814, 18.047 y 18.048, referente a la conformación del Consejo Federal de Cultura como órgano interjurisdiccional con participación de las áreas de cultura de todas las provincias; celebradas el 30 de mayo de 2013, 7 de febrero de 2014, 5 de agosto de 2014, 10 de marzo de 2016, 24 de noviembre de 2016 y 19 de abril de 2017 respectivamente, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Cultura de la Nación; ratificadas mediante Decreto provincial 089/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

**Asunto N° 78/18**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco, registrado bajo el N° 18.087, referente a garantizar la registración de hechos vitales de los habitantes de la República Argentina, la identificación y la clasificación del potencial humano; celebrado el 10 de octubre de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) y las provincias que integran el Consejo Federal de Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas; ratificado mediante Decreto provincial 102/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

**Asunto N° 79/18**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Compromiso y el Convenio de Adhesión y su Anexo, registrados bajo los Nros. 18.099 y 18.098 referentes a la financiación de un porcentaje del costo de los proyectos denominados Mirador Camino al Glaciar Martial, Senderos y Pasarelas en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada de la ciudad de Ushuaia y la ejecución de las obras y actividades previstas en el Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos en la Provincia, ambos celebrados el 23 de agosto de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Turismo de la Nación; ratificados mediante Decretos provinciales 148 y 149/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

**Asunto N° 80/18**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación y su Acuerdo Complementario N° 1, registrados bajo los Nros. 17.681 y 17.682, referentes a establecer una relación institucional de asistencia y cooperación tendiente a optimizar los recursos del Instituto y la Provincia y la creación de la oficina del Instituto Geográfico Nacional (IGN) con sede en la ciudad de Ushuaia; ambos celebrados el 22 de noviembre de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Geográfico Nacional; ratificados mediante Decreto provincial 194/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

**Asunto N° 81/18**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y sus Anexos 1 y 2, registrado bajo el N° 18.006, referente a establecer la colaboración y coordinación técnica necesaria para llevar a cabo la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2017-2018 (ENGHo-2017-2018); celebrado el 15 de septiembre de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); ratificado mediante Decreto provincial 240/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

**Asunto N° 82/18**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación e Intercambio de Información, registrado bajo el N° 18.063, referente a coordinar y establecer procedimientos que posibiliten el intercambio de información entre la Inspección General de Justicia y la Unidad Ejecutora del Proyecto "Huellas de Oportunidades" en materia de Cooperativas y Mutuales que funcionan en nuestra provincia; celebrado el 7 de Noviembre de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF); ratificado mediante Decreto provincial 342/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

**Asuntos N.ºs. 59 y 100/18 (unificados)**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe con documentación respaldatoria a esta Cámara, en un plazo no mayor a quince (15) días, respecto de la problemática de la Laguna Seca de la ciudad de Río Grande, indicando:

- a) los estudios técnicos realizados (informes, dictámenes, recomendaciones, estudios de impacto ambiental, entre otros);
- b) análisis químicos realizados sobre el agua de las napas subterráneas y reservorios de agua del sector afectado;
- c) medidas que se han adoptado en los últimos diez (10) años para apaciguar los efectos de la nube de polvo sobre la ciudad de Río Grande;
- d) gestiones llevadas a cabo para mitigar los efectos negativos de la problemática en cuestión en particular ante el municipio de Río Grande y el dueño del predio en los que se emplaza la Laguna Seca;

- e) si existe alguna gestión en conjunto con la Municipalidad de Río Grande, acompañando en su caso el informe correspondiente; y
- f) posibles alternativas de solución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

#### **Asunto N° 60/18**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe detallando las remuneraciones abonadas durante el mes de febrero del corriente año a la Administración Pública Central, Organismos Autárquicos, Descentralizados, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

#### **Asunto N° 61/18**

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA) que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe en relación a la prórroga de la concesión del Casino Club y Casino Status, indicando lo siguiente:

- a) plazo de vencimiento de la concesión de los casinos;
- b) plan de inversión aprobado en función del cual se autorizó la prórroga de ambas concesiones;
- c) grado de cumplimiento de los planes de inversión referidos en el inciso b), detallado;
- d) monto de los respectivos cánones; y
- e) monto recaudado por canon e ingresos en concepto de juegos de azar.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

#### **Asunto N° 96/18**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe en relación a la Ley provincial 1146, Programa de Manejo de Poblaciones de Perros, detallando lo siguiente:

- a) sí en la normativa vigente existe clasificación de los perros en áreas rurales que habitan diversos ámbitos bajo control humano, tales como estancias para perros ovejeros y protectores, hoteles y hosterías para perros domesticados en ámbito rural, y los ámbitos deportivos para los perros de los centros invernales;
- b) sí han realizado o se prevé realizar la evaluación sanitaria de los distintos tipos de perros según lo establecido en el inciso a);
- c) en relación a las metas planteadas en la normativa, indique el nivel de cumplimiento de las mismas en general y la identificación de establecimientos con actividad canina en particular;
- d) establecer la sensibilidad de los indicadores implementados y los valores que estos arrojaron con respecto a las actividades realizadas/actividades programadas x100;
- e) si la autoridad de aplicación considera necesaria una legislación complementaria para el mejor desempeño de sus tareas; y
- f) toda otra documentación que considere pertinente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

**Asunto N° 68/18**

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el "Programa de Formación Continua en el uso de la información satelital", dictado por la Comisión Nacional de Actividades Especiales (CONAE).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

**Asunto N° 83/18**

Artículo 1°.- Declárese de interés provincial la Trayectoria deportiva de la atleta pedestre Paola AGÜERO.

Artículo 2°.- Remítase copia de la presente a la deportista Paola AGÜERO.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

**Asunto N° 91/18**

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial los proyectos materializados durante el año 2017, en el marco del Programa Quinquenal de Integración Provincial "Tierra de Unión" por las siguientes instituciones de Ushuaia: Asociación Cultural "Sanmartiniana", Asociación Civil de residentes Bolivianos "Simón Bolívar", Asociación Civil "Pro-Karting Ushuaia 2000", Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados "Kaupén", Asociación Civil "Teatro del Hain", Asociación Civil Lucha contra el Cáncer, Asociación Civil "Reencontrándonos", Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados "Koiuska", Fundación "Un lugar en el mundo", Asociación Civil "Centro de Excombatientes de Malvinas", Club de abuelos, hijos y amigos "Doña Tránsito", "Asociación Cooperadora Escuela municipal La Bahía" y las siguientes instituciones de Río Grande: Fundación "Dar-Centro Conin", Asociación Civil de apoyo familiar "Casa del Niño Madre Teresa de Calcuta", Fundación "Belén" y Club Social, cultural y deportivo "Luis Garibaldi".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

**Asunto N° 531/17**

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 4° de la Ley provincial 952, Fondo Provincial de Museos, por el siguiente texto:

"Artículo 4°.- La administración y manejo del Fondo Provincial de Museos, estará a cargo de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio dependiente de la Secretaría de Cultura, del Ministerio Jefatura de Gabinete, o la que en el futuro la reemplace.

El Ministerio Jefatura de Gabinete a través de la Secretaría de Cultura, establecerá los montos de los conceptos referidos en el artículo 2° incisos a), b) y c) de la presente, como así también su actualización, pudiendo fijar valores de entradas diferenciales y demás condiciones de ingreso."

Artículo 2°.- Incorpórese como artículo 4° bis a la Ley provincial 952, con el siguiente texto:

"Artículo 4° bis.- En todos los casos, la entrada a los museos provinciales será gratuita para los menores de catorce (14) años, las personas con discapacidad, los Veteranos de Guerra y excombatientes de Malvinas, los guías de turismo que se encuentren a cargo de grupos ingresantes y los residentes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Asimismo, será gratuito el acceso a los museos para los alumnos y docentes de los

establecimientos educativos públicos y públicos de gestión privada de todos los niveles, cuando concurren en delegación debidamente acreditada y previa autorización de la autoridad a cargo del respectivo museo.”.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 36 -

#### **Asunto N° 33/18**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, en el término de sesenta (60) días corridos y a través de quien corresponda, informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) si en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia existe personal que imparta clases durante el año lectivo sin poseer título docente habilitante;
- b) en caso afirmativo, remitir la nómina haciendo constar su antigüedad, cargo, materia que dicta y el nombre y localidad del establecimiento en el que presta servicios;
- c) si está prevista la adopción de alguna medida en orden a regularizar su situación, y en su caso detalle de ello; y
- d) todo otro elemento de juicio que permita tomar un más acabado conocimiento de la situación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

#### **Asunto N° 102/18**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la exhibición en la Provincia de los ejemplares de los tres documentos epistolares oficiales que datan del 1767 y que reflejan el intercambio de informaciones vinculadas a la administración de Gobierno entre el entonces gobernador de Buenos Aires, Francisco de BUCARELLI y URSÚA, y el primer gobernador de las Islas Malvinas, Felipe Ruiz PUENTE. Las mismas constituyen un patrimonio histórico para el país y para nuestra provincia, reafirmando las sólidas razones esgrimidas por Argentina en nuestro irrenunciable reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas, que forman parte indivisible del territorio de nuestra provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente al coleccionista Nelson DURANTE, a los Centros de excombatientes de Malvinas de la ciudad de Ushuaia y de Río Grande, y a la senadora nacional Miriam BOYADJIAN (MPF).

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

#### **Asunto N° 103/18**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial, el Proyecto Colectivo, iniciado por el orfebre Juan Carlos PALLAROLS, denominado “Dos Rosas por la paz”.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente al orfebre Juan Carlos PALLAROLS y a la senadora nacional Miriam BOYADJIAN (MPF).

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

**Asunto N° 104/18**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la visita a nuestra provincia de Don Alejandro GIACHINO, hermano del 1º héroe caído en combate en la Guerra de Malvinas, el Capitán de Fragata de Infantería de Marina –Post Mortem- Pedro Edgardo GIACHINO, en el marco de la vigilia del 2 de abril de 2018 en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente a Don Alejandro GIACHINO y a la senadora nacional Miriam BOYADJIAN (MPF).

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

**Asunto N° 105/18**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Primer Congreso Internacional “Educación e Inclusión desde el Sur”, organizado por la Municipalidad de Río Grande a realizarse del 18 al 20 de octubre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

**Asunto N° 106/18**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el “Plan de Recuperación para la Restauración de Superficie de Bosques de Lengua degradados por incendios forestales en la Reserva de Producción Forestal Lote 93 en Tierra del Fuego, Argentina”, ejecutado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Proyecto “Soy Parte del Bosque Fueguino” desarrollado por la Asociación Argentina de Guías de Montaña.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

**Asunto N° 107/18**

Artículo 1º.- Institúyese en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 25 de marzo de cada año, como el “Día de los Derechos del Niño por Nacer”.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, a través de las áreas competentes, organizará anualmente en la cuarta semana del mes de marzo de cada año, una Jornada educativo cultural de información y concientización que tengan por objeto conmemorar, promover y defender la vida humana desde que ha sido concebida en el vientre de la madre.

Elaborará y gestionará un programa provincial que articule las políticas de Estado que refieran a la defensa de la vida en toda su extensión, en particular desde la concepción con acciones concretas debiendo para ello utilizar los recursos propios y aquellos que se gestionen ante las autoridades nacionales y organismos nacionales e internacionales.

Artículo 3º.- Invítase a los municipios a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 43 -

**Asunto N° 108/18**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 152/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 44-

**Asunto N° 69/18**

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 25.127 de "Producción Ecológica, Biológica u Orgánica", excepto el artículo 4°.

Artículo 2°.- Establécese como autoridad de aplicación de esta ley al Ministerio de Industria, a través de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y la Subsecretaría de Políticas y Gestión de las Pequeñas y Medianas Empresas.

Artículo 3°.- Créase la Comisión Asesora para la Producción Orgánica en el ámbito del Ministerio de Industria de la Provincia, la cual estará integrada por representantes del mencionado Ministerio, de otros organismos públicos, privados y de organizaciones no gubernamentales cuya actividad principal esté directamente relacionada con la producción, control o fiscalización de productos orgánicos.

Esta Comisión tiene por objetivo el fomento, la producción, industrialización y comercialización de la producción orgánica en la Provincia.

Artículo 4°.- Son funciones y atribuciones de esta Comisión, sin perjuicio de otras que en el futuro se le atribuyan por vía resolutive:

- a) dictar su reglamento, instituyendo los objetivos de la misma;
- b) designar autoridades y establecer sus funciones y deberes;
- c) invitar a participar de la Comisión a todas aquellas áreas, públicas, privadas, nacionales, provinciales, municipales y demás sectores que acrediten trayectoria cuya actividad principal esté directamente relacionada con la actividad orgánica;
- d) relevar las dificultades para el desarrollo de los sectores de producción orgánica;
- e) proponer políticas destinadas al fortalecimiento e incrementación de la productividad y comercialización de productos orgánicos locales a nivel provincial y regional;
- f) plantear acciones tendientes a la capacitación y formación de productores;
- g) impulsar políticas y proyectos de promoción orgánica; y
- h) acompañar y auxiliar emprendimientos innovadores, como así también, todos aquellos proyectos que involucren las nuevas generaciones de productores.

Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo, reglamentará la presente en un plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-----

## ANEXO II

- 1 -

### Inserción de Fundamentos Solicitada por Presidencia

Asunto N° 60/18

Señor presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos, en el recinto, por el miembro informante.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Myriam Martínez Allende y Oscar Hugo Rubinos.

Asunto N° 61/18

Señor presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos por el miembro informante, en el recinto.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Liliana Martínez Allende y Oscar Hugo Rubinos.

Asunto N° 96/18

Señor presidente:

Motiva la presente la necesidad de contar con información fehaciente de la autoridad de aplicación, con motivo de la reciente denuncia penal de Asociación Protectora y causa judicial relacionada con maltrato animal en zona rural, identificada como Causa N° 36.113/2018 caratulada 'Cayo Walter por infracción a la Ley 14.346', que tramita ante el Juzgado de Instrucción N° 1 del Distrito Judicial Sur.

Por los motivos expuestos, solicitamos a nuestros pares acompañar el presente pedido de informe.

Firmantes: Oscar Hugo Rubinos, Pablo Daniel Blanco y Liliana Martínez Allende.

Asunto N° 69/18

Señor presidente:

Mediante Nota 49/18, dirigida al señor legislador Claudio Daniel Harrington, el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur solicita declarar de interés provincial el Programa de Capacitación del Uso de la Información Satelital.

Dicho programa será dictado por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), en el marco del Plan Espacial Nacional y de los programas de la provincia; el que se encuentra suscrito por las partes mediante Convenio Específico registrado bajo N° 17719 ratificado por Decreto provincial 120/17 y aprobado por Resolución legislativa 45/17.

Las actividades de formación y capacitación académica serán presentadas, coordinadas y organizadas por el Ministerio, y se diagramarán en cursos dictados por el personal del Instituto de Altos Estudios Espaciales Mario Gulich, organismo dependiente de la CONAE.

El programa consiste en una serie de cursos que se orientan a la formación de técnicos, profesionales de la Administración Pública, en el manejo de información satelital de última generación, en las áreas de gestión y planificación de políticas públicas; capacitar personal del ámbito gubernamental en la toma de datos, procesamiento, análisis e interpretación de información satelital. Como así también se brindará un curso destinado a la formación docente con el fin de acercar la tecnología satelital a estudiantes de ocho años de

edad en adelante, para que conozcan, tengan acceso y utilicen la información satelital.

Es de suma importancia para la provincia que, dado que la Comisión es el único organismo del Estado nacional competente para proponer las políticas de promoción y ejecución del Plan Espacial Nacional para el aprovechamiento de la ciencia y la tecnología espacial con fines pacíficos.

Los cursos a dictarse contarán con el aval y la certificación respectiva de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto de Altos Estudios Espaciales Mario Gulich, la Universidad Nacional de Córdoba y el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Atento los motivos expuestos, y con la jerarquía e importancia con la que cuentan estas jornadas para nuestra provincia, es que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de resolución.

Firmante: Claudio Daniel Harrington.

#### Asunto N° 83/18

Señor presidente:

Nacida para correr, un 19 de febrero de 1990, en la ciudad de Río Grande, Paola Agüero se ha convertido en la deportista fueguina más destacada en los últimos 10 años.

La riograndense Paola Agüero comenzó su trayectoria deportiva en el atletismo durante su juventud destacándose a partir del año 2010, lográndose convertir en una de las deportistas fueguinas más ganadoras en la disciplina del atletismo de carrera, consagrándose en el año 2014, en la deportista femenina del año 2014.

En el haber de tan destacada *runner* se encuentran numerosos podios entre los que se destacan:

##### 1) Provincial de 10 kilómetros (Río Grande) – Febrero/Marzo

Año	Marca km		P
2011	44:29	4:27	1. <sup>a</sup>
2012	47:01	4:43	1. <sup>a</sup>
2014	46:52	4:41	1. <sup>a</sup>
2015	47:12	4:43	1. <sup>a</sup>
2016	45:58	4:36	1. <sup>a</sup>

Nota: en 2012 la distancia fue de 9,96 km.

##### 2) Maratón Tierra del Fuego (Timaukel, Chile) – Marzo

Año	Distancia	Marca km		P
2015	10,000 km	45:25	4:23	1. <sup>a</sup>
2016	10,000 km	48:39	4:52	1. <sup>a</sup>
2017	10,000 km	...	...	2. <sup>a</sup>

##### 3) Gesta de Malvinas (Río Grande) - marzo/abril

Año	Distancia	Marca km		P
2012	6,680 km	27:24	4:06	1. <sup>a</sup>
2014	6,680 km	28:44	4:18	1. <sup>a</sup>
2016	6,730 km	28:43	4:16	1. <sup>a</sup>
2017	6,750 km	28:37	4:14	1. <sup>a</sup>

##### 4) Maratón *Mountian Do* (Ushuaia) - Abril/Mayo

Año	Distancia	Marca km		P
2014	8,800 km	40:38	4:37	2. <sup>a</sup>
2015	8,800 km	39:26	4:29	1. <sup>a</sup>

5) Corrida Día del Trabajo (Río Grande) - Abril/Mayo				
Año	Distancia	Marca km		P
2010	8,900 km	41:00	4:36	1. <sup>a</sup>
2014	10,000 km	45:36	4:34	1. <sup>a</sup>
2016	10,000 km	43:13	4:19	1. <sup>a</sup>
2017	10,000 km	43:58	4:24	1. <sup>a</sup>
6) Cross Día del Trabajador (Ushuaia) - Mayo				
Año	Distancia	Marca km		P
2014	8,000 km	45:34	5:42	2. <sup>a</sup>
7) Aniversario de la Policía (Río Grande) - Mayo				
Año	Distancia	Marca km		P
2010	7,600 km	s/ d	s/d	1. <sup>a</sup>
2012	5,100 km	22:25	4:21	1. <sup>a</sup>
2015	5,100 km	21:03	4:07	1. <sup>a</sup>
2017	5,100 km	21:47	4:16	1. <sup>a</sup>
8) Aniversario de la Armada (Río Grande) - Mayo				
Año	Distancia	Marca km		P
2010	5,900 km	25:48	4:22	1. <sup>a</sup>
2012	5,930 km	24:39	4:10	1. <sup>a</sup>
2014	5,900 km	25:10	4:15	2. <sup>a</sup>
2016	9,000 km	38:30	4:17	1. <sup>a</sup>
9) Glorias Navales de Chile (Ushuaia) - Mayo				
Año	Distancia	Marca km		P
2016	10,000 km	43:41	4:22	1. <sup>a</sup>
10) Desafío Estancia Túnel (Ushuaia) - Mayo				
Año	Distancia	Marca km		P
2014	8,000 km	49:52	6:14	2. <sup>a</sup>
11) Día de la Provincia (Río Grande) - Junio				
Año	Distancia	Marca km		P
2010	8,950 km	41:08	4:35	1. <sup>a</sup>
2011	8,480 km	38:54	4:35	1. <sup>a</sup>
2012	6,015 km	27:22	4:33	1. <sup>a</sup>
2014	6,650 km	34:04	4:15	1. <sup>a</sup>
2015	6,900 km	33:17	4:49	1. <sup>a</sup>
2016	7,875 km	35:37	4:29	1. <sup>a</sup>
12) Provincial de Cross (Río Grande) - Junio				
Año	Distancia	Marca km		P
2010	3,28 km	21:54	6:40	2. <sup>a</sup>
2012	3,42 km	21:09	6:11	1. <sup>a</sup>
2014	3,12 km	19:52	6:22	1. <sup>a</sup>
13) Día de la Prefectura (Río Grande) - Junio				
Año	Distancia	Marca km		P
2012	5,720 km	25:09	4:23	1. <sup>a</sup>
2014	5,720 km	24:49	4:20	1. <sup>a</sup>
2017	5,720 km	24:41	4:19	1. <sup>a</sup>

14) Aniversario de Río Grande (Río Grande) - Julio

Año	Distancia	Marca km	P	
2014	6,600 km	31:09	4:44	1. <sup>a</sup>
2015	6,600 km	32:45	4:58	1. <sup>a</sup>
2016	6,600 km	27:22	4:08	1. <sup>a</sup>

15) *Women Runner Cross* (Tierra Mayor) - Agosto

Año	Distancia	Marca km	P	
2014	10,000 km	50:40	5:04	2. <sup>a</sup>

16) Aniversario Club O'Higgins (Río Grande)- Agosto

Año	Distancia	Marca km	P	
2010	5,800 km	26:09	4:30	1. <sup>a</sup>
2011	5,800 km	25:56	4:28	2. <sup>a</sup>
2014	5,800 km	24:56	4:18	1. <sup>a</sup>
2016	5,800 km	24:02	4:08	1. <sup>a</sup>
2017	5,800 km	25:07	4:20	1. <sup>a</sup>

17) Aniversario Ushuaia Gym (Ushuaia) - Agosto/Setiembre

Año	Distancia	Marca km	P	
2014	12,000 km	52:10	4:21	2. <sup>a</sup>

18) Provincial de 15 Kilómetros (Río Grande) - Agosto/Setiembre

Año	Marca km	P	
2014	1:06:37	4:26	1. <sup>a</sup>

19) Corrida Sanmartiniana (Ushuaia) - Agosto/Setiembre

Año	Distancia	Marca km	P	
2014	s/datos	s/datos	s/datos	1. <sup>a</sup>
2016	10,000 km	44:38	4:28	1. <sup>a</sup>

20) Glorias del Ejército de Chile (Punta Arenas) - Setiembre

Año	Distancia	Marca km	P	
2014	11,500 km	48:52	4:15	2. <sup>a</sup>

21) Glorias de! Ejército de Chile (Porvenir) - Setiembre

Año	Distancia	Marca km	P	
2017	9,850 km	43:05	4:22	1. <sup>a</sup>

22) Provincial de 5 Kilómetros (Río Grande) - Setiembre

Año	Marca km	P	
2012	17:12	4:08	1. <sup>a</sup>
2014	22:17	4:26	1. <sup>a</sup>
2017	21:02	4:17	1. <sup>a</sup>

Nota: en 2012, la distancia fue de 4,15 km y en 2017, de 4,90 km.

23) Aniversario Independencia de Chile (Ushuaia) - Setiembre

Año	Distancia	Marca km	P	
2016	10,390 km	40:46	3:52	1. <sup>a</sup>

24) Aniversario de Aire Libre FM (Río Grande) - Octubre

Año	Distancia	Marca km	P	
2010	10,105 km	45:25	4:29	3. <sup>a</sup>
2011	10,105 km	43:51	4:20	2. <sup>a</sup>

2012	10,105 km	44:10	4:22	2. <sup>a</sup>
2014	10,105 km	43:13	4:16	1. <sup>a</sup>
2016	10,110 km	41:38	4:07	1. <sup>a</sup>
2017	10,105 km	43:39	4:19	2. <sup>a</sup>
25) Nocturna Comodoro de Marina Augusto Lasserre (Ushuaia)				
Año	Distancia	Marca km		P
2017	10,000 km	43:48	4:23	1. <sup>a</sup>
26) Vuelta Aniversario de Tolhuin (Tolhuin) - Octubre				
Año	Distancia	Marca km		P
2017	13,300 km	1:01:11	4:36	1. <sup>a</sup>
27) Río Grande Corre x Malvinas (Río Grande) - Noviembre				
Año	Distancia	Marca km		P
2013	10,550 km	68:20	6:28	18. <sup>a</sup>
2014	10,500 km	46:08	4:23	1. <sup>a</sup>
2015	10,500 km	51:32	4:54	3. <sup>a</sup>
2017	10,200 km	43:07	4:13	2. <sup>a</sup>
28) Marcha Aeróbica AnimaRSE (Ushuaia) - Octubre/Noviembre				
Año	Distancia	Marca km		P
2014	10,000 km	¿¿??	¿¿??	1. <sup>a</sup>
2016	10,000 km	42:10	4:18	1. <sup>a</sup>
2017	9,500 km	40:49	4:18	1. <sup>a</sup>
29) Aniversario Bomberos Voluntarios (Río Grande) – Noviembre				
Año	Distancia	Marca km		P
2012	7,000 km	30:16	4:19	1. <sup>a</sup>
2015	7,000 km	30:36	4:22	2. <sup>a</sup>
30) Aniversario Infantería de Marina (Río Grande) - Noviembre				
Año	Distancia	Marca km		P
2014	10,000 km	51:48	5:11	1. <sup>a</sup>
2015	10,100 km	47:49	4:44	1. <sup>a</sup>
31) Desafío Ushuaia Corre (Ushuaia) - Noviembre				
Año	Distancia	Marca km		P
2014	10,000 km	43:45	4:22	1. <sup>a</sup>
32) Women Runner Cross (R. Pipo/Ushuaia) - Noviembre				
Año	Distancia	Marca km		P
2014	12,000 km	1:03:10	5:16	1. <sup>a</sup>
33) Corrida Cierre de Temporada (Río Grande) - Diciembre				
Año	Distancia	Marca km		P
2011	5,000 km	22:08	4:26	1. <sup>a</sup>
2012	7,500 km	32:07	4:17	1. <sup>a</sup>
2013	7,500 km	35:26	4:44	1. <sup>a</sup>
2014	7,500 km	33:31	4:28	1. <sup>a</sup>
34) Pista - Juegos Universitarios				
Años	Instancia	Lugar de Prueba	Marca	P
2014	Regional	Viedma	800 m	2. <sup>a</sup>

2014	Regional	Viedma	1.500 m	5:36	1. <sup>a</sup>
2014	Regional	Viedma	5.000 m	----	1. <sup>a</sup>
2015	Regional	Viedma	800 m	2:45:86	2. <sup>a</sup>
2015	Regional	Viedma	1.500 m	5:30:77	1. <sup>a</sup>
2015	Regional	Viedma	5.000 m	21:47:59	1. <sup>a</sup>
2016	Regional	Santa Rosa	1.500 m	5:43	1. <sup>a</sup>
2016	Regional	Santa Rosa	5.000 m	----	—

### 35) Carrera New San

2017 10,000 km.

Paola Agüero se destaca por ser una deportista incasable y disciplinada, que a diario entrena para superar sus propias marcas; madre de Mía y Facundo, y esposa del reconocido y premiado deportista riograndense Pablo Ernaga. Sin lugar a dudas, se ubica entre las mejores *runners* de nuestra provincia, habiéndose consagrando durante el 2014, como la *Atleta femenina fueguina número uno*.

Desde allí se ha destacado en innumerables competencias y promete mayores logros, buscando convertirse en la mayor atleta fueguina femenina de todos los tiempos.

Paola se destaca entre los deportistas locales por su solidaridad y su lucha por las causas nobles, habiendo contribuido en numerosas campañas deportivas y solidarias a lo largo de su carrera con distintas causas entre las que se destacan el apoyo a diversas campañas altruistas, entre las que se destacan: Río Grande en Valores, Contra el Abuso Infantil Todos, Alimentos que Llenan el Corazón (Red Conin), y diversas acciones promovidas por la Fundación Dar, la Fundación Formar, entre otras.

El ejemplo de su estilo deportivo, quedó plasmado durante la competencia en la que participó en homenaje a Aitana Orquera, una pequeña niña, hija de una pareja de amigos, que falleció luego de seis años de combatir diversos problemas de salud que padeció desde su nacimiento.

Asimismo, participa activamente en la comunidad deportiva fomentando la práctica deportiva e incentivando a adoptar hábitos sanos.

En tal sentido, resulta menester destacar la trascendental trayectoria de la corredora Paola Agüero, por su disciplina y logros deportivos, que enaltecen y enorgullecen a todos los fueguinos por su ejemplo de vida.

Paola, una deportista fueguina humilde y solidaria que corre con el corazón, destacándose, por sobre sus valiosos logros atléticos, por sus valores.

Por todo lo expuesto es que solicito el acompañamiento de mis pares.

Firmantes: Cristina Ester Boyadjian y Mónica Susana Urquiza.

Asunto N° 91/18

Señor presidente:

Durante el año 2017, se concretaron 17 proyectos creativos y/o productivos destinados a emprendimientos cuyos objetivos estuvieron orientados, entre otros, a la integración de los sectores de la sociedad fueguina, en base al fortalecimiento de la identidad local y la construcción de una cultura asociativa, ponderando la participación ciudadana y el desarrollo de la provincia.

Ello, en el marco del Programa Quinquenal de Integración Provincial "Tierra de Unión", que creara la señora gobernadora, mediante Decreto 1207/16. Dicho programa se implementó en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Comunitarias, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

De este modo, a través del programa, el Estado provincial asistió al desarrollo de proyectos generados por distintas organizaciones de la sociedad, a través de aportes no reintegrables. Estos proyectos fueron evaluados y aprobados teniendo en cuenta sus objetivos y alcances en el marco de la política provincial, su impacto sociocultural,

consistencia y factibilidad, manteniendo como objetivo central generar en conjunto con las organizaciones acciones de bien común.

Las instituciones de Ushuaia, Asociación Cultural Sanmartiniana (Expediente 1932-GM/2017), Asociación Civil de Residentes Bolivianos Simón Bolívar (Expediente 3433-GM/2017), Asociación Civil Pro-Karting Ushuaia 2000 (Expediente 16343-GM/2016), Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Kaupén (Expediente 6390-GM/2017), Asociación Civil Teatro del Hain (Expediente 7310-GM/2017), Asociación Civil Lucha contra el Cáncer Ushuaia (Expediente 9532-GM/2017), Asociación Civil Reencontrándonos (Expediente 16432-GM/2016), Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Koiuska (Expediente 11479-GM/2017), Fundación Un lugar en el Mundo (Expediente 15687-JG/2017), Asociación Civil Centro de Excombatientes de Malvinas (Expediente 15852-JG/2017), Club de Abuelos, Hijos y Amigos Doña Tránsito (Expediente 21159-JG/2017), Asociación Cooperadora Escuela Municipal La Bahía (Expediente 16854-JG/2017) y las instituciones de Río Grande, Fundación Dar - Centro Conin (Expediente 4543-GM/2017), Fundación Belén (Expediente 4590-GM/2017), Asociación Civil de Apoyo Familiar Casa del Niño Madre Teresa de Calcuta (Expediente 14447-GM/2017), Club Social, Cultural y Deportivo Luis Garibaldi (Expediente 14448-GM/2017), han materializado con éxito sus proyectos mancomunadamente con el gobierno provincial.

A través de todas estas entidades ha sido posible plasmar los objetivos planteados en el Programa Quinquenal Integración Provincial "Tierra de Unión", lo que motiva la presentación de este proyecto de declaración de interés, para el cual solicito el acompañamiento de mis pares.

Firmante: Federico Ricardo Bilota Ivandic.

### **Posición del Vicegobernador sobre el Debate por Despenalización del Aborto**

Ushuaia, jueves 22 de marzo de 2018.

Ante variadas consultas periodísticas sobre la posición del vicegobernador de la provincia sobre el debate por la despenalización del aborto, el titular del Parlamento, Juan Carlos Arcando, aclaró su posición en favor de la vida y resaltó su posición contraria a la despenalización del aborto.

En este sentido, sostuvo que “nada es más importante para un cristiano que el compromiso para la promoción de los verdaderos valores humanos, morales y espirituales en defensa de la persona, desde la concepción hasta la muerte natural, como lo manifestara en distintas oportunidades nuestro papa Francisco”. Dichos que además coincidieron con la posición de la Alianza Cristiana de la Iglesia Evangélica de la República Argentina y que “es eje fundacional de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que no es otra cosa que el derecho a la vida, desde que existe la misma, a partir del momento de la fecundación”, señaló a Prensa Legislativa.

Asimismo, expresó su deseo de que “los legisladores nacionales debatan a la altura de lo que son nuestras tradiciones e idiosincrasia, convencido de que despenalizar el aborto no es la solución a esta problemática”, consideró esta mañana.

Ayer, “en la reunión que mantuve con el obispo de nuestra diócesis, monseñor Miguel Ángel D’Annibale, le manifesté mi posición a favor de la vida desde la concepción y que comparto plenamente lo que instituye nuestra Constitución Provincial”, que en su artículo 14 afirma que los fueguinos gozan, entre otros derechos, “a la vida desde la concepción”.

Finalmente, destacó la claridad y precisión del documento que recibió del Consejo Directivo Nacional de ACIERA, “que nos hiciera llegar para ser replicado y difundido”:

“La Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina (ACIERA), en representación de más de 15.000 congregaciones evangélicas a lo largo de todo el territorio nacional, y conformada por millones de ciudadanos argentinos, defienden el derecho a la vida; defienden como derecho fundamental y superior a todos los demás, posicionándose a favor de la vida de la madre y del niño por nacer; y expresa su postura en contra del proyecto de la despenalización del aborto en el marco del debate que se ha instalado. Comprendemos que

la práctica de abortos clandestinos, más allá de cuántos sean es, en sí misma, un problema humanitario y de la sociedad actual; que las secuelas emocionales del aborto, clandestino o legal, son profundas y difíciles de sobrellevar pero entendemos que la salud pública argentina necesita encontrar propuestas que cuiden y protejan a la madre y a su hijo, y defiendan la vida, tanto de la mujer como la del niño por nacer.

El falso argumento en favor del aborto, llamado “derecho a elegir”, nada dice del derecho a vivir del que está siendo gestado. La ideología favorable al aborto trata de instalar la idea de que solo existe una persona negando la realidad y el dato duro de la ciencia, que afirma que hay dos. La biología, la embriología, la deontología médica, así como las ciencias humanas como el derecho, la filosofía y la antropología demuestran que esa postura es falsa.

Nuestra posición en favor de la vida no es confesional o religiosa sino científica, racional y ética. Afirmamos el valor supremo de la vida desde la concepción hasta la muerte natural ya que afirmar que la vida humana comienza después de la fecundación no es científico; es una afirmación arbitraria, fruto de ideologías o intereses ajenos a la ciencia. Afirmamos que no puede haber vida humana sin haber persona humana, ya que el embrión no es una persona en potencia, lo es en acto.

Afirmamos que la legislación argentina, la Constitución Nacional, el Código Civil y Comercial, y los tratados internacionales protegen al niño por nacer, desde su concepción y lo hace sujeto de derecho. Afirmamos que el derecho que la mujer tiene sobre su cuerpo encuentra su límite frente al cuerpo del otro, ya que el embrión no es parte del cuerpo de la madre. Su ADN es distinto al de sus progenitores. Nadie puede decidir quién vive y quién no tiene derecho a seguir viviendo ya que no existe un derecho a matar. El derecho natural y superlativo es a la vida, que es el fundamento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En tal sentido, la legislación debe tutelar la vida, ya que no hay derecho cuando la finalidad es la muerte.

Entendemos que no hay vinculación alguna entre la profesión médica y el aborto. Por tal razón, no debe enmascarse el aborto como parte del servicio de salud pública ya que no es propio de la medicina el matar personas inocentes e indefensas. El aborto es contrario a la salud. El aborto no es la interrupción de un embarazo. El aborto intencional es un acto de extrema violencia que termina con la vida de un inocente. Por eso, entendemos que la despenalización del aborto, en todas sus formas, quebranta una ley superior, el mandato universal 'No matarás'.

Por lo tanto, es necesario encontrar soluciones que no vulneren el primero de todos los derechos humanos que el Estado y sus representantes legislativos debe tutelar, que es el derecho a vivir.

Proponemos crear espacios para la discusión seria y profunda de esta temática y todas sus implicaciones; renunciar a la cruel frivolidad de ver el aborto como una solución rápida a problemas sociales, emocionales y egoístas; desarrollar políticas públicas y las acciones privadas que valoren la vida, en especial de los más débiles y desprotegidos, y ofrezcan alternativas posibles y viables para la no concreción del aborto: la prevención, la educación sexual, el acompañamiento a las mujeres embarazadas, a la mejora de la ley de adopción son propuestas alternativas, justas y solidarias que fortalecerán nuestra sociedad.

Proponemos abordar esta problemática sin prejuicios ni juzgamientos, con actitudes amorosas, comprensivas hacia quienes han pasado por el aborto o están considerando su realización. Al exponer esta temática lo hacemos con mucho cuidado porque sabemos que hay situaciones difíciles y dolorosas de violencia, marginalidad, pobreza, falta de formación, soledad y abandono. Pero nuestra más íntima convicción es que el aborto nunca es la solución. Rogamos para que Dios nos ilumine e ilumine a nuestra sociedad para encontrar caminos de vida frente a tanto dolor.

De lo expuesto, pedimos a los legisladores nacionales su comprensión acerca de que la vida es el primero de los derechos humanos que el Estado debe tutelar desde el momento de la fecundación, votando en contra de la legalización del aborto.

Es falso que el inicio de la vida humana corresponde a una construcción social. Es falso que los científicos no se ponen de acuerdo en cuándo comienza la vida. Los adelantos

tecnológicos y el avance de la medicina han descubierto que el único acto que lleva en sí mismo la potencia de generar una vida humana es la fecundación, unión de los dos gametos, masculino y femenino.

Por lo tanto, en representación de miles de familias argentinas que están a favor de la vida, solicitamos a las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación, a los jueces, legisladores, funcionarios, profesionales de la medicina, comunicadores sociales, docentes, políticos y a la sociedad toda, que sean aliados de la vida y de la dignidad de la persona humana, sea cual fuere la etapa de desarrollo en que se encuentre, y trabajar en unidad para eliminar las causas de este mal que nos aqueja y encontrar las mejores soluciones para construir una sociedad cada vez más justa e inclusiva, que garantice los derechos humanos de todos los humanos, nacidos y por nacer”.

-----

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES****A REUNIONES DE COMISIÓN****Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara****MARZO 2018**

<b>Legisladores</b>	<b>Total Reuniones</b>	<b>Asistencia</b>	<b>% Asistencia</b>
<b>BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>
<b>BLANCO, Pablo Daniel</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>BOYADJIAN, Cristina Ester</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>CARRASCO, Angelina Noelia Mariné</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>
<b>FREITES, Andrea Graciela</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>66%</b>
<b>FURLAN, Ricardo Humberto</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>GÓMEZ, Marcela Rosa</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>HARRINGTON, Claudio Daniel</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>
<b>LÖFFLER, Damián Alberto</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>MARTÍNEZ, Myriam Noemí</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>
<b>MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>
<b>ROMANO, Ricardo Andrés</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>RUBINOS, Oscar Hugo</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>URQUIZA, Mónica Susana</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>
<b>VILLEGAS, Pablo Gustavo</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES****A SESIONES****MARZO 2018**

<b>Legisladores</b>	<b>Total Sesiones</b>	<b>Asistencia</b>	<b>% Asistencia</b>
<b>BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>BLANCO, Pablo Daniel</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>BOYADJIAN, Cristina Ester</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>CARRASCO, Angelina Noelia Mariné</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>FREITES, Andrea Graciela</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>FURLAN, Ricardo Humberto</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>GÓMEZ, Marcela Rosa</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>HARRINGTON, Claudio Daniel</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>LÖFFLER, Damián Alberto</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>MARTÍNEZ, Myriam Noemí</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>67%</b>
<b>ROMANO, Ricardo Andrés</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>RUBINOS, Oscar Hugo</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>URQUIZA, Mónica Susana</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>VILLEGAS, Pablo Gustavo</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

*Observaciones: corresponde a la sesión inaugural del 1 de marzo, y a las sesiones ordinarias del 1 y del 22 de marzo de 2018.*

## SUMARIO

	Página
<b>I. APERTURA DE LA SESIÓN</b>	<b>2</b>
<b>II. IZAMIENTO</b>	<b>2</b>
<b>III. PEDIDOS DE LICENCIA</b>	<b>2</b>
<b>IV. HOMENAJES</b>	<b>2</b>
<b>V. ASUNTOS ENTRADOS</b>	<b>2</b>
<b>1. De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial</b>	<b>2</b>
<b>2. Comunicaciones Oficiales y Asuntos de Particulares</b>	<b>6</b>
<b>VI. ORDEN DEL DÍA</b>	<b>6</b>
1. Aprobación Diario de Sesiones	8
2. Asunto N° 57/18. Resolución de Presidencia 118/18.	8
. Asunto N° 50/18. Resolución de Presidencia 105/18.	8
. Asunto N° 51/18. Resolución de Presidencia 108/18.	8
. Asunto N° 52/18. Resolución de Presidencia 109/18.	8
. Asunto N° 54/18. Resolución de Presidencia 115/18.	8
. Asunto N° 86/18. Resolución de Presidencia 113/18.	8
. Asunto N° 87/18. Resolución de Presidencia 116/18.	8
. Asunto N° 88/18. Resolución de Presidencia 117/18.	8
. Asunto N° 89/18. Resolución de Presidencia 136/18.	8
. Asunto N° 90/18. Resolución de Presidencia 147/18.	8
. Asunto N° 98/18. Resolución de Presidencia 150/18.	8
3. Asunto N° 55/18. Programa de Sanidad Escolar.	11
4. Asunto N° 58/18. Promoción de la República Argentina.	11
5. Asunto N° 84/18. Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.	12
6. Asunto N° 69/18. Producción Ecológica, Biológica u Orgánica.	12
7. Asunto N° 70/18. Modificación Ley de Ministerios.	13
8. Asunto N° 71/18. Fiesta Provincial de la Lengua.	14
9. Asunto N° 72/18. Agenda Fueguina de Capacitación y Formación.	15
10. Asunto N° 73/18. Prevención del Suicidio.	17
11. Asunto N° 74/18. Promoción y Desarrollo de la Actividad Mutual y Cooperativa.	18
12. Asunto N° 75/18. Artistas Fueguinos en Festival de Cosquín.	19
13. Asunto N° 76/18. Convenio sobre Ingreso Social con Trabajo.	19
14. Asunto N° 77/18. Actas de Asambleas del Consejo Federal de Cultura.	20
15. Asunto N° 78/18. Registración de Hechos Vitales de Habitantes de la República Argentina.	21

<b>16.</b> Asunto N° 79/18. Mirador Camino al Glaciar Martial, Senderos y Pasarelas en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada	<b>21</b>
<b>17.</b> Asunto N° 80/18. Instituto Geográfico Nacional, en Ushuaia.	<b>22</b>
<b>18.</b> Asunto N° 81/18. Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares.	<b>23</b>
<b>19.</b> Asunto N° 82/18. Cooperación e Intercambio de Información en Materia de Cooperativas y Mutuales.	<b>23</b>
<b>20.</b> Asuntos N.ºs 59 y 100/18 (unificados). Laguna Seca de Río Grande.	<b>24</b>
<b>21.</b> Asunto N° 60/18. Remuneraciones Abonadas en Febrero 2018.	<b>25</b>
. Asunto N° 61/18. Informes sobre Casino Club y Casino Status.	<b>25</b>
. Asunto N° 96/18. Programa de Manejo de Poblaciones de Perros.	<b>25</b>
. Asunto N° 68/18. Programa de Formación Continua en el Uso de la información Satelital.	<b>25</b>
. Asunto N° 83/18. Reconocimiento a la Atletista Paola Agüero.	<b>25</b>
. Asunto N° 91/18. Programa Quinquenal de Integración Provincial 'Tierra de Unión'.	<b>25</b>
<b>22.</b> Asunto N° 531/17. Fondo Provincial de Museos.	<b>25</b>
<b>23.</b> Asunto N° 33/18. Personal sin Título Docente Habilitante.	<b>27</b>
<b>24.</b> Asunto N° 102/18. Exhibición de Documentos Epistolares sobre Malvinas.	<b>28</b>
<b>25.</b> Asunto N° 103/18. Proyecto Colectivo Dos Rosas por la Paz.	<b>29</b>
<b>26.</b> Asunto N° 104/18. Visita de Don Alejandro Giachino.	<b>29</b>
<b>27.</b> Asunto N° 105/18. Primer Congreso Internacional Educación e Inclusión desde el Sur.	<b>31</b>
<b>28.</b> Asunto N° 106/18. Recuperación y Restauración de los Bosques de Lengua.	<b>31</b>
<b>29.</b> Asunto N° 107/18. Día de los Derechos del Niño por Nacer.	<b>32</b>
<b>30.</b> Asunto N° 108/18. Resolución de Presidencia 152/18.	<b>36</b>
<b>31.</b> Asunto N° 97/18. Adquisición Central Térmica de Ushuaia.	<b>36</b>
<b>32.</b> Asunto N° 69/18 (Continúa el tratamiento).	<b>38</b>
<b>VII. PRÓXIMA SESIÓN</b>	<b>41</b>
<b>VIII. CIERRE DE SESIÓN</b>	<b>42</b>
. <b>ANEXO I. Asuntos Aprobados</b>	<b>43</b>
. <b>ANEXO II. Inserción de Fundamentos Solicitada por Presidencia</b>	<b>55</b>
. <b>Estadística de Asistencia a Comisión de Marzo.</b>	<b>64</b>
. <b>Estadística de Asistencia a Sesión de Marzo.</b>	<b>65</b>